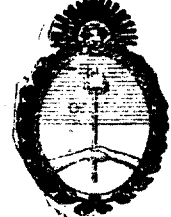


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 27 de junio de 1978

NUMERO 23.942

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

SUMARIO

LEYES

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1978.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración la aprobación legislativa del "Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola", cuyo texto fue adoptado el 13 de junio de 1976 por la Conferencia de Plenipotenciarios reunida al efecto en la ciudad de Roma.

La creación del Fondo logró consenso favorable en la Resolución XIII de la Conferencia Mundial de la Alimentación celebrada en noviembre de 1974, con el apoyo de nuestro país. Esta decisión, posteriormente ratificada por la Resolución 3.503 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, recibió un impulso decisivo tendiente a su instrumentación, en la Resolución 3.362 (S-VII) del mismo órgano, al considerarlo como una medida tendiente a "aumentar la capacidad de los países en desarrollo, individual y colectivamente", para proseguir su propio crecimiento.

La función principal del FIDA consistirá en financiar proyectos y programas destinados en forma expresa a "iniciar, ampliar o mejorar los sistemas de producción de alimentos y a reforzar las políticas e instituciones en el marco de las prioridades y estrategias nacionales, teniendo en cuenta: la necesidad de incrementar la producción de alimentos en los países más pobres que tienen déficit alimentario; el potencial de aumento de esa producción en otros países en desarrollo; la importancia de mejorar el nivel de nutrición de las poblaciones más pobres de los países en desarrollo, así como sus condiciones de vida" (artículo 2).

El Fondo, organizado funcionalmente en base a un Consejo de Gobernadores, una Junta Ejecutiva y un presidente, estará integrado por Estados agrupados en tres categorías: I), II) y III).

Sus recursos estarán constituidos básicamente por contribuciones de los países miembros, que revestirán el carácter de iniciales y adicionales. Los Estados integrantes de las categorías I y II efectuarán sus aportes en moneda libremente convertible, mientras que los de la categoría III, serán voluntarios y en su propia moneda.

El Convenio prevé en su artículo 13, como requisito previo a su apertura a firma, que las promesas de contribuciones iniciales de los Estados asciendan, al menos a 1.000 millones de dólares estadounidenses en moneda libremente convertible, hecho sobrevenido el 20 de diciembre de 1976



La República Argentina, en su carácter de país de la categoría III, y dada su gravitación en el campo agrícola, su posición tradicionalmente activa en este ámbito, y en base a los logros obtenidos en el desarrollo de la tecnología agrícola intermedia, así como al nivel alcanzado por sus centros de investigación y capacitación, decidió proponer una contribución inicial en moneda local de 240 millones de pesos que, de conformidad con el artículo 4, sección 2, del convenio, deberá constar específicamente en el respectivo instrumento de ratificación.

Dicho aporte fue ofrecido con fecha 15 de noviembre de 1976 mediante una comunicación cursada al Secretario General de las Naciones Unidas, y será pagadero al trigésimo día después de que el convenio entre en vigor o en la fecha posterior que determine la Junta, en tres anualidades sucesivas destinadas a sufragar los gastos por bienes y servicios que se produzcan en su territorio y que sean necesarios para actividades financiadas por el Fondo, tanto en nuestro país como en terceros Estados.

El instrumento de ratificación deberá ser depositado dentro del plazo de un año a partir de la entrada en vigor del Convenio. Esta se producirá cuando hayan cumplido los trámites oficiales para ser partes en él por lo menos seis Estados de la categoría I, seis de la categoría II y veinticuatro de la III, a condición de que las contribuciones iniciales totales asciendan por lo menos al equivalente de 750 millones de dólares estadounidenses y siempre que los mencionados requisitos se hayan reunido en el término de los 18 meses siguientes a la fecha en que el Convenio se abrió a la firma. Nuestro país, firmante con fecha 14 de abril de 1977, con la aprobación y ratificación del Convenio, mantendrá su carácter de miembro fundador en esta institución de singular importancia en el ámbito agrícola internacional.

Siendo el FIDA la culminación de una serie de iniciativas propuestas en diversos foros, tendientes a proveer recursos sustanciales de inversión para el aumento de la producción de alimentos y el mejoramiento del nivel nutricional en los países en desarrollo, se considera que, con la aprobación de su Convenio Constitutivo, se contribuirá al desarrollo de la cooperación internacional en esa materia además de revitalizar la estructura productiva primaria nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

LEY Nº 21.819

Buenos Aires, 16 de junio de 1978.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola", adoptado el 13 de junio de 1976 en la ciudad de Roma, por la Conferencia de las Naciones Unidas para la creación de un Fondo internacional de desarrollo agrícola, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA

PREAMBULO

Reconociendo que el persistente problema alimentario del mundo aflige a un vasto sector de la población de los países en desarrollo y pone en peligro los principios y valores más fundamentales ligados al derecho a la vida y a la dignidad humana.

Considerando que es necesario mejorar las condiciones de vida en los países en desarrollo y fomentar el desarrollo socioeconómico dentro del contexto de las prioridades y los objetivos de los países en desarrollo, teniendo en cuenta debidamente tanto los beneficios económicos como los sociales.

Teniendo presentes la responsabilidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, dentro del sistema de las Naciones Unidas, de contribuir a los esfuerzos de los países en desarrollo por incrementar la producción agrícola y alimentaria, así como la competencia técnica y la experiencia de dicha Organización en este terreno.

Comprendiendo las metas y los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y especialmente la necesidad de hacer extensivas a todos las ventajas de la ayuda.

Teniendo presente el párrafo f) de la parte 2 ("Alimentación") de la Sección I de la resolución 3.202 (S-VI) de la Asamblea General relativa al Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

Teniendo presente además la necesidad de la transferencia de tecnología para el desarrollo alimentario y agrícola y la Sección V ("Alimentación y Agricultura") de la resolución 3.362 (S-VII) de la Asamblea General sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional, con especial referencia al párrafo 6 de dicha Sección, que trata del establecimiento de un Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

Recordando el párrafo 13 de la resolución 3.348 (XXIX) de la Asamblea General y las resoluciones I y II de la Conferencia Mundial de la Alimentación sobre los objetivos y estrategias para la producción de alimentos y sobre las prioridades para el desarrollo agrícola y rural.

Recordando la resolución XIII de la Conferencia Mundial de la Alimentación, en la que se reconoció:

i) la necesidad de aumentar considerablemente las inversiones en la agricultura para incrementar la producción de alimentos y la producción agrícola en los países en desarrollo;
ii) que el suministro de una cantidad adecuada de alimentos y su utilización apropiada son de la responsabilidad común de todos los miembros de la comunidad internacional; y
iii) que las perspectivas de la situación alimentaria mundial exigen la adopción de medidas urgentes y coordinadas por parte de todos los países;

y se resolvió: que debía establecerse inmediatamente un Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a fin de financiar proyectos de desarrollo agrícola, principalmente para la producción de alimentos en los países en desarrollo.

Las partes contratantes han convenido en que se establezca el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, que se regirá por las disposiciones siguientes:

ARTICULO 1

Definiciones

A los efectos del presente Convenio, los términos que se indican a continuación tendrán el significado siguiente, a menos que el contexto exija otra cosa:

a) Por "Fondo" se entenderá el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola;
b) Por "producción de alimentos" se entenderá la producción de alimentos, incluido el desarrollo de la pesca y la ganadería;
c) Por "Estado" se entenderá cualquier Estado, o cualquier agrupación de Estados que llene los requisitos para ser Miembro del Fondo, de acuerdo con la Sección 1 b) del artículo 3;
d) Por "moneda de libre convertibilidad" se entenderá:
i) la moneda de un Miembro que el Fondo, previa consulta con el Fondo Monetario Internacional, determine que es adecuadamente convertible en monedas de otros Miembros, a los efectos de las opraciones del Fondo; o
ii) la moneda de un Miembro que dicho Miembro convenga en cambiar, en condiciones satisfactorias para el Fondo, por las monedas de otros Miembros, a los efectos de las operaciones del Fondo.

Respecto de un Miembro que sea una agrupación de Estados, por "moneda de un Miembro" se entenderá la moneda de cualquiera de los miembros de esa agrupación:

e) Por "Gobernador" se entenderá la persona designada por un Miembro como principal representante suyo en un período de sesiones del Consejo de Gobernadores.
f) Por "votos emitidos" se entenderá los votos afirmativos y los votos negativos.

ARTICULO 2

Objetivo y funciones

El objetivo del Fondo consistirá en movilizar recursos financieros adicionales que estén disponibles en condiciones de favor a fin de fomentar la agricultura en los Estados Miembros en desarrollo. Para alcanzar esta meta, el Fondo financiará principalmente proyectos y programas destinados en forma expresa a iniciar, ampliar o mejorar los sistemas de producción de alimentos y a reforzar las políticas e instituciones en el marco de las prioridades y estrategias nacionales, teniendo en cuenta: la necesidad de incrementar la producción de alimentos en los países más pobres que tienen déficit alimentario; el potencial de aumento de esa producción en otros países en desarrollo; la importancia de mejorar el nivel de nutrición de las poblaciones más pobres de los países en desarrollo, así como sus condiciones de vida.

ARTICULO 3

Miembros

Sección 1 — Requisitos para ser Miembro

a) Podrá ser Miembro del Fondo todo Estado que sea miembro de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus organismos especializados, o del Organismo Internacional de Energía Atómica.

b) También podrá ser Miembro cualquier agrupación de Estados cuyos miembros le hayan delegado poderes en las esferas que son de la competencia del Fondo y que esté en condiciones de cumplir todas las obligaciones de un Miembro del Fondo.

Sección 2 — Miembros fundadores y Miembros no fundadores

a) Serán Miembros fundadores del Fondo los Estados enumerados en la Lista I, que constituye parte integrante del presente Convenio, que pasen a ser partes en el Convenio, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1 b) del artículo 13.

b) Serán Miembros no fundadores del Fondo aquellos otros Estados que, una vez aprobada su condición de Miembros por el Consejo de Gobernadores, pasen a ser partes en el Convenio, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1 c) del artículo 13.

Sección 3 — Clasificación de los Miembros

a) Los Miembros fundadores serán clasificados en una de tres categorías: I, II o III, como se indica en la Lista I del presente Convenio. Los Miembros no fundadores serán clasificados por el Consejo de Gobernadores, por una mayoría de dos terceras partes del número total de votos, con el asentimiento de dichos Miembros en el momento en que se apruebe su condición de Miembros.

b) La clasificación de un Miembro podrá ser modificada por el Consejo de Gobernadores, por una mayoría de dos terceras partes del número total de votos, con el asentimiento de dicho Miembro.

Sección 4 — Limitación de responsabilidad

Ningún Miembro, en condición de tal, será responsable de los actos u obligaciones del Fondo.

ARTICULO 4

Recursos

Sección 1 — Recursos del Fondo

Los recursos del Fondo consistirán en:

i) contribuciones iniciales;
ii) contribuciones adicionales;
iii) contribuciones especiales de Estados no miembros y de otras fuentes;
iv) fondos procedentes de operaciones o que por otros motivos ingresen en el Fondo.

Sección 2 — Contribuciones iniciales

a) Cada Miembro fundador de las categorías I y II aportará, y cada Miembro fundador de la categoría III podrá aportar una contribución a los recursos iniciales del Fondo, que consistirá en la suma en la moneda que se especifique en el instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión depositado por ese Estado de conformidad con la Sección 1 b) del artículo 13.

b) Cada Miembro no fundador de la categoría I o II aportará, y cada Miembro no fundador de la categoría III podrá aportar una contribución a los recursos iniciales del Fondo que consistirá en una suma acordada entre el Consejo de Gobernadores y el Miembro interesado, en el momento en que se apruebe su condición de Miembro del Fondo.

c) La contribución inicial de cada Miembro será pagadera en las formas que se definen en la Sección 5 b) y c) de este artículo, ya sea en un pago único o, a opción del Miembro, en tres plazos anuales iguales. El pago único o el primer plazo anual vencerá el trigésimo día después de que el presente Convenio entre en vigor con respecto a dicho Miembro. El segundo y tercer plazos vencerán el primer y segundo aniversario de la fecha de vencimiento del primer plazo.

Sección 3 — Contribuciones adicionales

Para asegurar la continuidad de las operaciones del Fondo, el Consejo de Gobernadores examinará, con la periodicidad que estime oportuna, los recursos que dispone el Fondo para comprobar si son adecuados; el primero de esos exámenes se verificará, a más tardar, tres años después de iniciadas las operaciones del Fondo. El Consejo de Gobernadores, si lo estima necesario o conveniente como consecuencia del examen, podrá invitar a los Miembros a que hagan contribuciones adicionales a los recursos del Fondo en condiciones compatibles con lo dispuesto en la Sección 5 de este artículo. Las decisiones respecto a lo previsto en esta Sección se adoptarán por una mayoría de dos terceras partes del número total de votos.

Sección 4 — Aumento de las contribuciones

El Consejo de Gobernadores podrá autorizar en cualquier momento a un Miembro a incrementar la cuantía de cualquiera de sus contribuciones.

Sección 5 — Principios rectores de las contribuciones

a) Las contribuciones se efectuarán sin ninguna restricción acerca de su uso y se reintegrarán a los Miembros contribuyentes únicamente de acuerdo con lo estipulado en la Sección 4 del artículo 9.

b) Las contribuciones se aportarán en monedas de libre convertibilidad, pero los Miembros de la categoría III podrán efectuar sus contribuciones en sus propias monedas, ya sean de libre convertibilidad o no.

c) Las contribuciones al Fondo se harán en efectivo, pero, en la medida en que el Fondo no necesite inmediatamente para sus actividades una parte de esas contribuciones, dicha parte podrá aportarse en forma de pagarés u obligaciones no negociables, irrevocables, sin interés, pagaderos a la vista. Para financiar sus operaciones, el Fondo utilizará todas las contribuciones (independientemente de la forma en que se hayan hecho) del modo siguiente:

i) las contribuciones se utilizarán con arreglo a un sistema de prorrateo, a intervalos razonables, según determine la Junta Ejecutiva;
ii) cuando una contribución se pague parcialmente en efectivo, la parte así abonada se utilizará, de conformidad con el inciso i), antes del resto de la contribución. Salvo la parte en efectivo así utilizada, el Fondo podrá depositar o invertir la restante porción de la contribución abonada en efectivo para obtener ingresos que lo ayuden a sufragar sus gastos administrativos y de otra índole;
iii) todas las contribuciones iniciales, así como cualquier aumento de ellas, deberán utilizarse antes de recurrir a las contribuciones adicionales. Esta misma norma regirá para las demás contribuciones adicionales.

Sección 6 — Contribuciones especiales

Los recursos del Fondo podrán aumentarse mediante contribuciones especiales de Estados no miembros o provenientes de otras fuentes, en condiciones que sean compatibles con la Sección 5 de este artículo y aprobadas por el Consejo de Gobernadores, según recomendación de la Junta Ejecutiva.

ARTICULO 5

Monedas

Sección 1 — Utilización de monedas

a) Los Miembros del Fondo no mantendrán ni impondrán restricción alguna a la facultad del Fondo de conservar o utilizar monedas de libre convertibilidad.

b) La moneda de un Miembro de la categoría III pagada al Fondo por concepto de contribución inicial o adicional de dicho Miembro podrá ser usada por el Fondo, previa consulta con el Miembro interesado, para el pago de gastos administrativos y de otros gastos del Fondo en los territorios de dicho Miembro, o, con el consentimiento de éste, para el pago de bienes o servicios producidos en sus territorios y que se necesiten para actividades financiadas por el Fondo en otros Estados.

Sección 2 — Avalúo de monedas

a) El Fondo utilizará como unidad de cuenta el Derecho Especial de Giro del Fondo Monetario Internacional.

b) A los efectos del presente Convenio, se calculará el valor de una moneda en Derechos Especiales de Giro por el método de avalúo aplicado por el Fondo Monetario Internacional, en la inteligencia de que:

i) en el caso de la moneda de un miembro del Fondo Monetario Internacional para la cual no se disponga del valor sobre una base corriente, el valor se calculará después de consultar con el Fondo Monetario Internacional;

ii) en el caso de la moneda de un Miembro del Fondo que no sea miembro del Fondo Monetario Internacional, el Fondo calculará en Derechos Especiales de Giro el valor de dicha moneda, sobre la base de una relación adecuada de los tipos de cambio entre esa moneda y la de un miembro del Fondo Monetario Internacional cuyo valor se calcule de conformidad con lo ya especificado.

ARTICULO 6

Organización y administración

Sección 1 — Estructura del Fondo

El Fondo tendrá:

a) un Consejo de Gobernadores;

b) una Junta Ejecutiva;

c) un presidente, y el personal que sea necesario para que el Fondo desempeñe sus funciones.

Sección 2 — El Consejo de Gobernadores

a) Cada Miembro estará representado en el Consejo de Gobernadores y nombrará un Gobernador y un suplente. El suplente sólo podrá votar en ausencia del titular.

b) Todas las facultades del Fondo estarán concentradas en el Consejo de Gobernadores.

c) El Consejo de Gobernadores podrá delegar en la Junta Ejecutiva todas sus facultades con excepción de las siguientes:

i) aprobar modificaciones al presente Convenio;

ii) aprobar la condición de Miembro y determinar la clasificación o reclasificación de los Miembros;

iii) suspender a un Miembro;

iv) terminar las operaciones del Fondo y distribuir su activo;

v) fallar las apelaciones a las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva sobre la interpretación y aplicación del Convenio;

vi) determinar la remuneración del presidente.

d) El Consejo de Gobernadores celebrará un período de sesiones anual y los períodos extraordinarios de sesiones que pueda decidir, o que soliciten Miembros que cuenten por lo menos con una cuarta parte del número total de votos en el Consejo de Gobernadores, o que pida la Junta Ejecutiva por una mayoría de dos terceras partes de los votos emitidos.

e) El Consejo de Gobernadores podrá, por reglamento, establecer un procedimiento en virtud del cual la Junta Ejecutiva pueda obtener un voto del Consejo sobre un asunto determinado sin convocar una reunión del Consejo.

f) El Consejo de Gobernadores podrá por una mayoría de las dos terceras partes del número total de votos adoptar reglamentos o estatutos que no sean contrarios al presente Convenio y que se consideren necesarios para la buena marcha de las actividades del Fondo.

g) El quórum para las reuniones del Consejo de Gobernadores estará constituido por los Gobernadores que representen dos terceras partes del total de votos de todos sus miembros, siempre que se hallen presentes los Gobernadores que representen la mitad del total de votos de los Miembros de cada una de las categorías I, II y III.

Sección 3 — Votación en el Consejo de Gobernadores

a) El número total de votos en el Consejo de Gobernadores será de 1.800, distribuidos por partes iguales entre las categorías I, II y III. Los votos de cada categoría se distribuirán entre sus miembros de acuerdo con la fórmula prevista en la Lista II para esa categoría, que constituye parte integrante del presente Convenio.

b) Salvo cuando se disponga expresamente lo contrario en el Convenio, todas las decisiones del Consejo de Gobernadores se tomarán por mayoría simple del número total de votos.

Sección 4 — Presidente del Consejo de Gobernadores

El Consejo de Gobernadores elegirá un presidente entre los Gobernadores, cuyo mandato será de dos años.

Sección 5 — Junta Ejecutiva

a) La Junta Ejecutiva estará compuesta por 18 Miembros del Fondo, elegidos en el período de sesiones anual del Consejo de Gobernadores. De conformidad con los procedimientos previstos en la Lista II para esa categoría, o establecidos con arreglo a dicha Lista, los Gobernadores de los Miembros de cada categoría elegirán seis miembros de la Junta Ejecutiva entre los Miembros de dicha categoría, y podrán elegir de ese modo (o en lo que respecta a la categoría I, disponer el nombramiento de) hasta seis suplentes, que podrán votar únicamente en caso de ausencia de un titular.

b) Los miembros de la Junta Ejecutiva desempeñarán sus funciones durante un mandato de tres años. Sin embargo, salvo que se especifique otra cosa en la Lista II, o de conformidad con la misma, dos miembros de cada categoría serán designados en la primera elección para que actúen durante un año y dos para que actúen durante dos años.

c) Será incumbencia de la Junta Ejecutiva dirigir las actividades del Fondo en general, y para tal fin ejercerá las atribuciones que se le conceden en el presente Convenio o las que en ella delegue el Consejo de Gobernadores.

d) La Junta Ejecutiva se reunirá tantas veces como lo exijan los asuntos del Fondo.

e) Los representantes de los miembros y de los miembros suplentes de la Junta Ejecutiva actuarán sin percibir remuneración del Fondo. Sin embargo, el Consejo de Gobernadores podrá decidir sobre qué base conceder compensaciones razonables por concepto de viajes y dietas a un representante de cada miembro y de cada miembro suplente.

f) El quórum en cualquier reunión de la Junta Ejecutiva estará constituido por los miembros que representen dos terceras partes del total de los votos de todos sus miembros, siempre que se hallen presentes los miembros que representen la mitad del total de votos de los miembros de cada una de las categorías I, II y III.

Sección 6 — Votación en la Junta Ejecutiva

a) El número total de votos en la Junta Ejecutiva será de 1.800, distribuidos por igual entre las categorías I, II y III. Los votos de cada categoría se distribuirán entre sus miembros de conformidad con la fórmula prevista para esa categoría en la Lista II.

b) Salvo cuando se disponga expresamente lo contrario en el presente Convenio, las decisiones de la Junta Ejecutiva se adoptarán por una mayoría de tres quintas partes de los votos emitidos, siempre que tal mayoría sea más de la mitad del número total de votos de todos los miembros de la Junta Ejecutiva.

Sección 7 - Presidente de la Junta Ejecutiva

El Presidente del Fondo será Presidente de la Junta Ejecutiva y participará en sus reuniones sin derecho de voto.

Sección 8 — Presidente y personal del Fondo

a) El Consejo de Gobernadores nombrará el Presidente por una mayoría de dos terceras partes del número total de votos. Será nombrado por un período de tres años y su nombramiento podrá ser renovado una sola vez. El nombramiento del Presidente podrá ser revocado por el Consejo de Gobernadores por una mayoría de dos terceras partes del número total de votos.

b) El Presidente podrá nombrar un Vicepresidente que desempeñará las funciones que le asigne el Presidente.

c) El Presidente dirigirá al personal y, bajo la vigilancia y dirección del Consejo de Gobernadores y de la Junta Ejecutiva, será responsable de la gestión de los asuntos del Fondo. El Presidente organizará al personal, y nombrará y destituirá a los funcionarios de acuerdo con los reglamentos adoptados por la Junta Ejecutiva.

d) Al contratar al personal, y fijar las condiciones del servicio se tendrá en cuenta la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, así como la importancia de respetar el criterio de la distribución geográfica equitativa.

e) El Presidente y el personal, en el cumplimiento de sus funciones deben su exclusiva lealtad al Fondo y no solicitarán ni recibirán instrucciones de ninguna autoridad ajena al Fondo. Cada Miembro del Fondo respetará el carácter internacional de sus servicios y no tratará de influir en ellos en el desempeño de sus funciones.

f) El Presidente y el personal no intervendrán en los asuntos políticos de ningún Miembro. Sólo serán pertinentes a sus decisiones las consideraciones relativas a políticas de desarrollo, y estas consideraciones se estudiarán imparcialmente a fin de conseguir el objetivo para cuyo logro se constituyó el Fondo.

g) El Presidente será el representante legal del Fondo.

h) El Presidente, o un representante por él designado, podrá participar, sin derecho de voto, en todas las reuniones del Consejo de Gobernadores.

Sección 9 — Sede del Fondo

El Consejo de Gobernadores decidirá, por una mayoría de dos terceras partes del número total de votos, la sede permanente del Fondo. La sede provisional del Fondo será Roma.

Sección 10 — Presupuesto administrativo

El Presidente preparará un presupuesto administrativo anual que someterá a la consideración de la Junta Ejecutiva a fin de que ésta lo transmita al Consejo de Gobernadores para su aprobación por una mayoría de dos terceras partes del número total de votos.

Sección 11 — Publicación de informes y suministro de informaciones

El Fondo publicará un informe anual que contenga un estado de cuentas revisado por auditores y, a intervalos adecuados, un informe resumido de su posición financiera y de los resultados de sus actividades. Se distribuirá a todos los miembros ejemplares de dichos informes, de los estados de cuentas y de otras publicaciones relacionadas con estos documentos.

ARTICULO 7

Operaciones

Sección 1 — Utilización de recursos y condiciones de financiación

a) Los recursos del Fondo se utilizarán para alcanzar el objetivo especificado en el artículo 2.

b) La financiación del Fondo se proporcionará únicamente a los Estados en desarrollo que sean Miembros del Fondo o a las organizaciones intergubernamentales en las que dichos Miembros participen. En el caso de un préstamo a una organización intergubernamental, el Fondo podrá requerir garantías adecuadas, gubernamentales o de otra clase.

c) El Fondo tomará las medidas necesarias para asegurar que el producto de toda financiación se destine solamente a los fines para los cuales se facilitó dicha financiación, prestando debida atención a las consideraciones de economía, eficiencia y equidad social.

d) Al asignar sus recursos, el Fondo se guiará por las prioridades siguientes:

i) La necesidad de aumentar la producción de alimentos y mejorar los niveles de nutrición de las poblaciones más pobres de los países más pobres con déficit alimentario;

ii) El potencial de aumento de la producción de alimentos en otros países en desarrollo. Asimismo, se insistirá en la mejora del nivel nutricional de las poblaciones más pobres de esos países, y de sus condiciones de vida.

Dentro del contexto de estas prioridades, la concesión de la ayuda se basará en criterios económicos y sociales objetivos, asignando especial importancia a las necesidades de los países de bajos ingresos y a su potencial de aumento de la producción de alimentos, y teniendo debidamente en cuenta una distribución geográfica equitativa en la utilización de dichos recursos.

e) Con sujeción a lo dispuesto en el presente Convenio, las operaciones de financiación del Fondo se regirán por las políticas generales, los criterios y los reglamentos que, de tiempo en tiempo, establezca el Consejo de Gobernadores por una mayoría de dos terceras partes del número total de votos.

Sección 2 — Formas y condiciones de financiación

a) Las operaciones de financiación del Fondo se harán en forma de préstamos y donaciones en las condiciones que el Fondo considere apropiadas, teniendo en cuenta la situación y las perspectivas económicas del Miembro y la naturaleza y las necesidades de la actividad del caso.

b) La Junta Ejecutiva decidirá de tiempo en tiempo la proporción de los recursos del Fondo que, en un ejercicio financiero cualquiera, podrán ser asignados a operaciones de financiación en cada una de las formas descritas en la subsección a), teniendo debidamente en cuenta la viabilidad a largo plazo del Fondo y la necesaria continuidad de sus operaciones. La proporción de las donaciones no excederá normalmente de la octava parte de los recursos que se asignen en un ejercicio financiero cualquiera. Una gran proporción de los préstamos se concederá en condiciones muy favorables.

c) El Presidente presentará proyectos y programas a la Junta Ejecutiva para su consideración y aprobación.

d) La Junta Ejecutiva adoptará las decisiones relativas a la selección y aprobación de los proyectos y programas. Estas decisiones se basarán en las políticas generales, los criterios y los reglamentos establecidos por el Consejo de Gobernadores.

e) Para la evaluación de los proyectos y programas que se le presenten a efectos de financiación, el Fondo utilizará, por regla general, los servicios de instituciones internacionales y, cuando proceda, podrá utilizar los servicios de otros organismos competentes especializados en la materia. Tales instituciones y organismos serán seleccionados por la Junta Ejecutiva, previa consulta con el beneficiario interesado, y responderán directamente ante el Fondo al efectuar la evaluación.

f) El acuerdo de concesión de un préstamo se concertará en cada caso entre el Fondo y el beneficiario, y este último será responsable de la ejecución del proyecto o programa de que se trate.

g) El Fondo confiará la administración de los préstamos, a los efectos del desembolso de la suma correspondiente al préstamo y la supervisión de la ejecución del proyecto o programa de que se trate, a instituciones internacionales competentes. Estas instituciones serán de carácter mundial o regional y en cada caso su selección deberá contar con la aprobación del beneficiario. Antes de someter el préstamo a la aprobación de la Junta Ejecutiva, el Fondo se asegurará de que la institución a la que se confíe la supervisión está de acuerdo con los resultados de la evaluación del proyecto o programa de que se trate. Esto deberá concertarse entre el Fondo y la institución o el organismo encargado de la evaluación, así como la institución a la que se confiará la supervisión.

h) A los efectos de las subsecciones f) y g), se considerará que las referencias a "préstamos" comprenden las "donaciones".

i) El Fondo podrá conceder una línea de crédito a un organismo nacional de desarrollo con miras a proporcionar y administrar subpréstamos destinados a financiar proyectos y programas en las condiciones fijadas en el acuerdo de concesión del préstamo y en el marco convenido por el Fondo. Antes de que la Junta Ejecutiva apruebe la concesión de tal línea de crédito, el organismo nacional de desarrollo interesado y su programa deberán ser evaluados de conformidad con lo dispuesto en la subsección e). La ejecución de dicho programa estará sujeta a supervisión por las instituciones seleccionadas de conformidad con lo dispuesto en la subsección g).

j) La Junta Ejecutiva adoptará las normas pertinentes para las compras de bienes y servicios financiados con cargo a los recursos del Fondo. Tales normas, por regla general, estarán en consonancia con los principios de la licitación internacional y darán la preferencia adecuada a los expertos, técnicos y suministros de los países en desarrollo.

Sección 3 — Operaciones varias

Además de las operaciones especificadas en otras secciones del presente Convenio, el Fondo podrá desarrollar las actividades auxiliares y ejercer los poderes correspondientes a sus operaciones que sean necesarios o deseables para la consecución de su objetivo.

ARTICULO 8

Vinculación con las Naciones Unidas y con otras organizaciones, instituciones y organismos

Sección 1 — Vinculación con las Naciones Unidas

El Fondo iniciará negociaciones con las Naciones Unidas para concertar un acuerdo que establezca un vínculo con las Naciones Unidas en la forma prevista para los organismos especializados en el artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas. Todo acuerdo concertado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Carta deberá ser aprobado por el Consejo de Gobernadores, por una mayoría de dos terceras partes del número total de votos, según recomendación de la Junta Ejecutiva.

Sección 2 — Vinculación con otras organizaciones, instituciones y organismos

El Fondo cooperará estrechamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. También cooperará estrechamente con otras organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras internacionales, organizaciones no gubernamentales y organismos gubernamentales interesados en el desarrollo agrícola. Con este fin, el Fondo recabará la colaboración en sus actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y los otros organismos mencionados, y podrá concertar acuerdos o establecer arreglos de trabajo con dichos organismos, según decida la Junta Ejecutiva.

ARTICULO 9

Retiro, suspensión de Miembros, terminación de las operaciones

Sección 1 — Retiro

a) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección 4 a) de este artículo, cualquier Miembro podrá retirarse del Fondo mediante el depósito de un instrumento de denuncia del presente Convenio ante el Depositario.

b) El retiro de un Miembro entrará en efecto en la fecha especificada en su instrumento de denuncia, pero en ningún caso antes de que hayan transcurrido seis meses del depósito de dicho instrumento.

Sección 2 — Suspensión de Miembros

a) Si un Miembro no cumple alguna de sus obligaciones para con el Fondo, el Consejo de Gobernadores podrá suspenderlo por una mayoría de tres cuartas partes del número total de votos. El Miembro suspendido dejará automáticamente de ser Miembro al haber transcurrido un año desde la fecha de la suspensión, salvo que el Consejo tome, con la misma mayoría, la decisión de restablecer al Miembro en sus derechos.

b) Mientras dure la suspensión, el Miembro no podrá ejercer ninguno de los derechos que confiere el presente Convenio, salvo el de retirarse, pero quedará sujeto al cumplimiento de todas sus obligaciones.

Sección 3 — Derechos y deberes de los Estados que dejen de ser Miembros

Cuando un Estado deje de ser Miembro, ya sea por retiro o por la aplicación de la Sección 2 de este artículo, no tendrá ningún derecho con arreglo al presente Convenio excepto lo dispuesto en esta Sección o en la Sección 2 del artículo 11, pero quedará sujeto a todas las obligaciones financieras que haya contraído con el Fondo como Miembro, como prestatario o en cualquier otra calidad.

Sección 4 — Terminación de las operaciones y distribución del activo

a) El Consejo de Gobernadores podrá poner fin a las operaciones del Fondo por una mayoría de las tres cuartas partes del número total de votos. Después de dicha terminación de las operaciones, el Fondo cesará inmediatamente en todas sus actividades, con excepción de las relativas a la ordenada realización y conservación de su activo y la liquidación de sus obligaciones. Hasta que se hayan efectuado la liquidación completa de dichas obligaciones y la distribución de dicho activo, el Fondo seguirá existiendo y todas las obligaciones y derechos del Fondo y de sus Miembros de conformidad con el presente Convenio seguirán vigentes en su integridad, a excepción de que ningún Miembro podrá ser suspendido ni retirarse.

b) No se hará ninguna distribución del activo a los Miembros hasta que hayan sido satisfechas o atendidas todas las deudas a los acreedores. El Fondo distribuirá su activo entre los Miembros contribuyentes a prorrata de las contribuciones que cada Miembro haya efectuado a los recursos del Fondo. Esta distribución la decidirá el Consejo de Gobernadores por una mayoría de tres cuartas partes del número total de votos y se efectuará en las ocasiones y en las monedas u otros haberes que el Consejo de Gobernadores estime justo y equitativo.

ARTICULO 10

Condición jurídica, privilegios e inmunidades

Sección 1 — Condición jurídica

El Fondo tendrá personalidad jurídica internacional.

Sección 2 — Privilegios e inmunidades

a) El Fondo gozará, en el territorio de cada uno de sus Miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para el ejercicio de sus funciones y para el logro de su objetivo. Los representantes de los Miembros, el Presidente y el personal del Fondo gozarán de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones en relación con el Fondo.

b) Los privilegios e inmunidades mencionados en el párrafo a) serán:

i) en el territorio de todo Miembro que se haya adherido a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, con respecto al Fondo, los definidos en las cláusulas tipo de dicha Convención modificadas por un anexo a la misma aprobado por el Consejo de Gobernadores;

ii) en el territorio de todo Miembro que se haya adherido a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados con respecto a otros organismos, pero no al Fondo, los definidos en las cláusulas tipo de dicha Convención, salvo cuando este Miembro notifique al Depositario que dichas cláusulas no regirán para el Fondo o regirán a reserva de las modificaciones que se especifiquen en la notificación;

iii) los definidos en otros acuerdos concertados por el Fondo.

c) En el caso de un Miembro que sea una agrupación de Estados, éste deberá tomar las disposiciones oportunas para que los privilegios e inmunidades mencionados en este artículo se apliquen en los territorios de todos los miembros de la agrupación.

ARTICULO 11

Interpretación y arbitraje

Sección 1 — Interpretación

a) Cualquier cuestión acerca de la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Convenio que surja entre un Miembro y el Fondo, o entre los Miembros del Fondo, será sometida a la decisión de la Junta Ejecutiva. Si la cuestión afecta particularmente a cualquier Miembro del Fondo que no esté representado en la Junta Ejecutiva, dicho Miembro tendrá derecho a estar representado de conformidad con los reglamentos que adopte el Consejo de Gobernadores.

b) Cuando la Junta Ejecutiva haya tomado una decisión en cumplimiento de la subsección a), cualquier Miembro podrá pedir que la cuestión sea sometida al Consejo de Gobernadores, cuya decisión será definitiva. Mientras se encuentre pendiente la decisión del Consejo de Gobernadores, el Fondo podrá actuar, hasta donde lo estime necesario, sobre la base de la decisión de la Junta Ejecutiva.

Sección 2 — Arbitraje

En caso de litigio entre el Fondo y un Estado que haya dejado de ser Miembro, o entre el Fondo y cualquier Miembro al terminarse las operaciones del Fondo, tal litigio será sometido al arbitraje de un tribunal compuesto por tres árbitros. Uno de los árbitros será nombrado por el Fondo, otro por el Miembro o ex Miembro de que se trate, y ambas partes nombrarán el tercer árbitro, que será el Presidente. Si 45 días después de haberse recibido la solicitud del arbitraje una de las partes no ha nombrado un árbitro, o si 30 días después del nombramiento de los dos árbitros no se ha nombrado el tercer árbitro, cualquiera de las partes podrá solicitar del Presidente de la Corte Internacional de Justicia, o de cualquier otra autoridad que haya sido prescrita por el reglamento adoptado por el Consejo de Gobernadores, que nombre un árbitro. El procedimiento de arbitraje será fijado por los árbitros, pero el Presidente tendrá plenos poderes para zanjar toda cuestión de procedimiento en caso de desacuerdo a este respecto. Una mayoría de votos de los árbitros bastará para llegar a una decisión, que será definitiva y obligatoria para las partes.

ARTICULO 12

Enmiendas

a) Salvo en lo referente a la Lista II,

i) toda propuesta para modificar el presente Convenio, hecha por un Miembro o por la Junta Ejecutiva, será comunicada al Presidente, quien a su vez notificará a todos los Miembros. El Presidente remitirá a la Junta Ejecutiva las propuestas hechas por un Miembro para modificar el Convenio, la cual a su vez someterá sus recomendaciones a la consideración del Consejo de Gobernadores;

ii) las modificaciones serán aprobadas por el Consejo de Gobernadores por una mayoría de cuatro quintas partes del número total de votos. Las enmiendas entrarán en vigor tres meses después de su aprobación, salvo que el Consejo de Gobernadores haya especificado otra cosa, excepto que cualquier enmienda que modifique:

A) el derecho a retirarse del Fondo;
B) los requisitos sobre la mayoría de las votaciones establecidos en el presente Convenio;
C) la limitación de responsabilidad que se define en la Sección 4 del art. 3;
D) el procedimiento para modificar este Convenio;

no entrará en vigor hasta que el Presidente haya recibido la aceptación escrita de todos los Miembros.

b) En lo que respecta a las diversas partes de la Lista II, las enmiendas se propondrán y aprobarán según se prevé en dichas partes.

c) El Presidente notificará inmediatamente a todos los Miembros y al Depositario cualquier enmienda que haya sido aprobada y la fecha de su entrada en vigor.

ARTICULO 13

Disposiciones finales

Sesión 1 — Firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión

a) En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Establecimiento del Fondo podrán ponerse las iniciales en el presente Convenio, en representación de los Estados enumerados en la Lista I del mismo, y el Convenio quedará abierto a la firma de dichos Estados, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, tan pronto como las contribuciones iniciales indicadas en la Lista I, que han de hacerse en monedas de libre convertibilidad, asciendan por lo menos al equivalente de 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos (en su valor del 10 de junio de 1976). Si los requisitos mencionados no se hubieran cumplido hasta el 30 de septiembre de 1976, la Comisión Preparatoria establecida por esa Conferencia convocará a más tardar el 31 de enero de 1977 una reunión de los Estados enumerados en la Lista I; la reunión podrá, por una mayoría de dos tercios de cada categoría, reducir la suma mencionada anteriormente, y podrá también establecer otras condiciones para abrir a la firma este Convenio.

b) Los Estados signatarios podrán pasar a ser parte en el Convenio mediante el depósito de un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación; los Estados no signatarios enumerados en la Lista I podrán pasar a ser partes mediante el depósito de un instrumento de adhesión. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación y adhesión depositados por los Estados de las categorías I o II deberán especificar la cuantía de la contribución inicial que se compromete a aportar el Estado. Dichos Estados podrán firmar el Convenio y depositar instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión hasta un año después de la entrada en vigor del Convenio.

c) Los Estados enumerados en la Lista I que no hayan pasado a ser parte en el presente Convenio dentro del año siguiente a su entrada en vigor, y los Estados que no estén enumerados, podrán, previa la aprobación de su condición de Miembro por el Consejo de Gobernadores, pasar a ser partes en el Convenio mediante el depósito de un instrumento de adhesión.

Sección 2 — Depositario

a) El Depositario del Convenio será el Secretario General de las Naciones Unidas.

b) El Depositario enviará notificaciones relativas al presente Convenio:

i) Hasta un año después de su entrada en vigor, a los Estados enumerados en la Lista I del Convenio, y después de la entrada en vigor a todos los Estados partes en el Convenio, así como a todos aquellos cuya condición de Miembro haya sido aprobada por el Consejo de Gobernadores;

ii) A la Comisión Preparatoria establecida por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Establecimiento del Fondo mientras exista, y después al Presidente.

Sección 3 — Entrada en vigor

a) El presente Convenio entrará en vigor una vez que el Depositario haya recibido los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de por lo menos seis Estados de la categoría I, seis Estados de la categoría II y 24 Estados de la categoría III, a condición de que hayan depositado dichos instrumentos Estados de las categorías I y II cuyas contribuciones iniciales totales especificadas en esos instrumentos asciendan por lo menos al equivalente de 750 millones de dólares de los Estados Unidos (en su valor del 10 de junio de 1976) y siempre que los mencionados requisitos se hayan reunido en el término de los 18 meses siguientes a la fecha en que el Convenio quede abierto a la firma, o en la fecha ulterior que los Estados que hayan depositado esos instrumentos dentro de ese período decidan por mayoría de dos tercios de cada categoría, y notifiquen al Depositario.

b) En el caso de los Estados que depositen el instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión después de la entrada en vigor del Convenio, éste entrará en vigor en la fecha en que se efectúe dicho depósito.

Sección 4 — Reservas

Sólo podrán hacerse reservas a la Sección 2 del artículo 11 del presente Convenio.

Sección 5 — Textos auténticos

Las versiones del presente Convenio en los idiomas árabe, español, francés e inglés serán igualmente auténticas.

En fe de lo cual los suscriptos, debidamente autorizados para ello, han firmado este Convenio en un solo original en los idiomas árabe, español, francés e inglés.

LISTA I

PARTE I

ESTADOS QUE PUEDEN SER MIEMBROS FUNDADORES

Categoría I	Categoría II	Categoría III
Alemania, República Federal de	Arabia Saudita	Argentina
Australia	Argelia	Bangladesh
Austria	Emiratos Arabes Unidos	Bolivia
Bélgica	Gabón	Botswana
Canadá	Indonesia	Brasil
Dinamarca	Irán	Cabo Verde
España	Iraq	Colombia
Estados Unidos	Kuwait	Congo
Finlandia	Libia, República Arabe de	Costa Rica
Francia	Nigeria	Cuba
Irlanda	Qatar	Chad
Italia	Venezuela	Chile
Luxemburgo		Ecuador
Japón		Egipto
Noruega		El Salvador
Nueva Zelandia		Etiopía
Países Bajos		Filipinas
Reino Unido		Ghana
Suecia		Grecia
Suiza		Guatemala
		Guinea
		Haití
		Honduras
		India
		Israel (1)
		Jamaica
		Kenya
		Liberia
		Malí
		Malta
		Marruecos
		México
		Nicaragua
		Pakistán
		Panamá
		Papua Nueva Guinea
		Perú
		Portugal
		República Arabe Siria
		República de Corea
		República Dominicana
		República Unida del Camerún
		República Unida de Tanzania
		Rumania
		Rwanda
		Senegal
		Sierra Leona
		Somalia
		Sri Lanka
		Sudán
		Swazilandia
		Tailandia
		Túnez
		Turquía
		Uganda
		Uruguay
		Yugoslavia
		Zaire
		Zambia

(1) Con referencia al artículo 7, Sección 1(b), sobre la utilización de los recursos del Fondo para los "países en desarrollo", este país no quedará comprendido en las disposiciones de esta Sección y no tratará de obtener, ni recibirá, financiación con cargo al Fondo.

PARTE II

PROMESAS DE CONTRIBUCIONES INICIALES (2)

Estado	Monetaria Unidad	Cantidad en efectivo	Equivalente en DEG (3)
Categoría I			
Alemania, República Federal de	Dólar de EE.UU. . .	55.000.000(a)(b)	48.100.525
Australia	Dólar de Australia . .	8.000.000(a)	8.609.840
Austria	Dólar de EE.UU. . .	4.800.000(a)	4.197.864
Bélgica	Franco belga . . .	500.000.000(a)	
	Dólar de EE.UU. . .	1.000.000(a)	11.030.355
Canadá	Dólar canadiense .	33.000.000(a)	29.497.440
Dinamarca	Dólar de EE.UU. . .	7.500.000(a)	6.559.163
España	Dólar de EE.UU. . .	2.000.000(c)	1.749.110
Estados Unidos	Dólar de EE.UU. . .	200.000.000	174.911.000
Finlandia	Marco finlandés . .	12.000.000(a)	2.692.330
Francia	Dólar de EE.UU. . .	25.000.000	21.863.875
Irlanda	Libra esterlina . .	570.000(a)	883.335
Italia	Dólar de EE.UU. . .	25.000.000(a)	21.863.875
Japón	Dólar de EE.UU. . .	55.000.000(a)	48.100.525
Luxemburgo	Derecho especial de giro	320.000(a)	320.000
Noruega	Corona noruega . .	75.000.000(a)	20.612.228
	Dólar de EE.UU. . .	0.981.851(a)	20.612.228
Nueva Zelandia	Dólar de Nueva Zelandia	2.000.000(a)	1.721.998
Países Bajos	Florín	100.000.000(a)	34.594.265
	Dólar de EE.UU. . .	3.000.000(a)	22,325.265
Reino Unido	Libra esterlina . .	18.000.000	27.804.710
Suecia	Corona sueca . . .	100.000.000(a)	
	Dólar de EE.UU. . .	3.000.000(a)	34.594.265
Suiza	Franco suizo . . .	22.000.000(a)	7.720.790
		Total parcial	496.149.059

(2) A reserva de la obtención, cuando sea menester, de la necesaria sanción legislativa.

(3) Derechos especiales de giro (DEG) del Fondo Monetario Internacional a su cotización del 10 de junio de 1976. Estos valores equivalentes se indican sólo a título de información, teniendo presente lo dispuesto en la sección 2 b) del artículo 5 del Convenio, en la inteligencia de que las contribuciones iniciales prometidas serán pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la sección 2 a) del artículo 4 del Convenio, en la cantidad y la moneda especificadas por el Estado interesado.

(a) Pagadora en tres plazos.

(b) Esta cantidad incluye una promesa adicional de 3 millones de dólares de los EE.UU., sujeta a los arreglos presupuestarios necesarios para el año fiscal de 1977.

(c) Pagadera en dos plazos.

Estado	Monetaria Unidad	Cantidad en efectivo	Equivalente en DEG (3)
Categoría II			
Arabia Saudita	Dólar de EE.UU. . .	105.500.000	92.265.653
Argelia	Dólar de EE.UU. . .	10.000.000	8.745.550
Emiratos Arabes Unidos	Dólar de EE.UU. . .	16.500.000	14.430.158
Gabón	Dólar de EE.UU. . .	500.000	437.278
Indonesia	Dólar de EE.UU. . .	1.250.000	1.093.194
Irán	Dólar de EE.UU. . .	124.750.000	109.100.736
Iraq	Dólar de EE.UU. . .	20.000.000	17.491.100
Kuwait	Dólar de EE.UU. . .	36.000.000	31.483.980
Nigeria	Dólar de EE.UU. . .	26.000.000	22.738.430
Qatar	Dólar de EE.UU. . .	9.000.000	7.870.995
República Arabe Libia	Dólar de EE.UU. . .	20.000.000	17.491.100
Venezuela	Dólar de EE.UU. . .	66.000.000	57.720.630
		Total parcial	380.868.704

Equivalente en DEG 3.

Estado	Unidad Monetaria	Cantidad en Efectivo	De Libre Convertibilidad	No Convertible
Categoría III				
Argentina . . .	Peso argentino . . .	240.000.000(d)		1.499.238
Bangladesh . .	Taka (equivalente en dólar de EE. UU.)	500.000		437.278
Chile	Dólar de EE. UU. .	50.000	43.728	
Ecuador	Dólar de EE. UU. .	25.000	21.864	
Egipto	Libra egipcia (equivalente en dólares de EE. UU.) . . .	300.000		262.367
Filipinas	Dólar de EE. UU. (f)	250.000(f)	43.728	174.911
Ghana	Dólar de EE. UU. .	100.000	37.456	
Guinea	Sili	25.000.000(a)		1.912.145
Honduras . . .	Dólar de EE. UU. .	25.000	21.864	
India	Dólar de EE. UU. .	2.500.000	2.186.388	
	Rupia india (equivalente en dólares de EE. UU.)	2.500.000		2.186.388
Israel	Libra israelí (equivalente en dólares de EE. UU.)	150.000(a)(e)		131.183
Kenya	Chelín de Kenya (equivalente en dólares de EE. UU.) .	1.000.000		874.555
México	Dólar de EE. UU. .	5.000.000	4.372.775	
Nicaragua . . .	Córdoba	200.000		24.894

(d) Para gastar en el territorio de la Argentina en bienes o servicios que requiera el Fondo.

(e) Para utilizar en asistencia técnica.

(f) Se notificó que 200.000 dólares de los EE. UU. de esta promesa de contribución estaban sujetos a confirmación, incluso las condiciones de pago y el tipo de moneda. En consecuencia, se ha incluido esta suma provisionalmente en la columna "no convertible".

Equivalente en DEG 3.

Estado	Unidad Monetaria	Cantidad en Efectivo	De Libre Convertibilidad	No Convertible
Pakistán	Dólar de EE. UU. .	500.000	437.278	
	Rupia pakistaní (equivalente en dólares de EE. UU.) .	500.000		437.278
República Arabe Siria . . .	Libra siria	300.000		111.409
República de Corea	Dólar de EE. UU. .	100.000	87.456	
	Won (equivalente en dólares de EE. UU.)	100.000		87.456
República Unida del Camerún . . .	Dólar de EE. UU. .	10.000	8.746	
República Unida de Tanzanía	Chelín tanzaniano .	300.000		31.056
Rumania . . .	Lei (equivalente en dólares de EE. UU.)	1.000.000		874.555
Sierra Leona .	Leone	20.000		15.407
Sri Lanka . .	Dólar de EE. UU. .	500.000	437.278	
	Rupia de Sri Lanka (equivalente en dólares de EE. UU.)	500.000		437.278
Tailandia . . .	Dólar de EE. UU. .	100.000	87.456	
Túnez	Dinar tunecino . .	50.000		100.621
Turquía	Lira turca (equivalente en dólares de EE. UU.)	100.000		87.456
Uganda . . .	Chelín de Uganda .	200.000		20.832
Yugoslovia . .	Dinar de Yugoslavia	300.000		262.367
	Total parcial		7.836.017	9.068.763
	Total de libre convertibilidad		884.853.780 (*)	
	Total general (de libre convertibilidad más monedas no convertibles)		893.922.543	

(*) Suma equivalente a 1.011.776.023 dólares, a la cotización del 10 de junio de 1976.

. . . .

LISTA II

DISTRIBUCION DE VOTOS Y ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA EJECUTIVA

PARTE I. — **Categoría I:**

Subparte A: Distribución de los votos en el Consejo de Gobernadores.
Subparte B: Elección de los miembros de la Junta Ejecutiva y sus suplentes.
Subparte C: Distribución de los votos en la Junta Ejecutiva.
Subparte D: Enmiendas.

PARTE II. — **Categoría II:**

Subparte A: Distribución de los votos en el Consejo de Gobernadores.
Subparte B: Elección de los miembros de la Junta Ejecutiva y sus suplentes.
Subparte C: Distribución de los votos en la Junta Ejecutiva.
Subparte D: Enmiendas.

PARTE III. — **Categoría III:**

Subparte A: Distribución de los votos en el Consejo de Gobernadores.
Subparte B: Elección de los miembros de la Junta Ejecutiva y sus suplentes.
Subparte C: Distribución de los votos en la Junta Ejecutiva.
Subparte D: Enmiendas.

PARTE I — CATEGORIA I

A. Distribución de los votos en el Consejo de Gobernadores

1. El 27,5 por ciento de los votos de la categoría I se distribuirá por igual entre los Miembros de esa categoría.

2. El 82,5 por ciento restante de los votos se distribuirá entre los Miembros de la categoría I en la proporción que:

a) la contribución inicial, tal como se especifique en sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, y

b) las contribuciones adicionales y los aumentos de las contribuciones hechas de conformidad con la Sección 5 c) del artículo 4 guarde con el total de las contribuciones de los Miembros de la categoría I.

3. Al determinar el número de votos en virtud del párrafo 2, se evaluarán las contribuciones en su equivalente en Derecho Especiales de Giro a la fecha de entrada en vigor del Convenio y, de ahí en adelante, cada vez que aumente el total de las contribuciones de los Miembros de la categoría I como resultado del ingreso de un nuevo Miembro en la categoría I, un aumento en la contribución de un Miembro de la categoría I o contribuciones adicionales de Miembros de la categoría I.

4. En el Consejo de Gobernadores, cada Gobernador que represente a un miembro de la categoría I tendrá derecho a emitir los votos de ese Miembro.

B. Elección de los miembros de la Junta Ejecutiva y sus suplentes

1. Todos los miembros y suplentes que sean elegidos a la Junta Ejecutiva por los Miembros de la categoría I, incluidos los que resulten elegidos en la primera elección de miembros de la Junta Ejecutiva, desempeñarán sus funciones durante un mandato de tres años.

2. Al realizarse la votación para elegir a los miembros de la Junta Ejecutiva que representen a Miembros de la categoría I, cada Gobernador que represente a uno de esos Miembros emitirá a favor de un candidato todos los votos a que tenga derecho el Miembro que haya nombrado a ese Gobernador.

3. Cuando en una votación el número de candidatos sea igual al número de miembros que se han de elegir, se considerará que cada candidato ha sido elegido por el número de votos que haya recibido en dicha votación.

4. a) Cuando en una votación el número de candidatos exceda del número de miembros que se han de elegir, quedarán elegidos los seis candidatos que reciban el mayor número de votos, excepto que no se considerará elegido a ningún candidato que reciba menos del nueve por ciento del número total de votos de la categoría I.

b) Si en la primera votación se elige a seis miembros, se considerará que los votos emitidos a favor de los candidatos no elegidos se han computado para la elección de cualquiera de los seis miembros, según decida cada Gobernador que tenga esos votos.

5. En caso de que no resulten elegidos seis miembros en la primera votación, se procederá a una segunda votación en la cual el Miembro que haya recibido el menor número de votos en la votación anterior quedará eliminado, y en la cual podrán votar únicamente:

a) los Gobernadores que en la votación anterior hayan dado su voto a un candidato que no salió elegido, y

b) los Gobernadores cuyos votos a favor de un miembro elegido se considere, de acuerdo con el párrafo 6, que han elevado los votos emitidos a favor de ese miembro por encima del quince por ciento de la totalidad de los votos que puedan ser emitidos.

6. a) Al determinar si ha de considerarse que los votos emitidos por un Gobernador han elevado el total de votos recibidos por uno de los miembros por encima del quince por ciento de la totalidad de los votos que puedan ser emitidos, se considerarán incluidos en ese quince por ciento: primero, los votos del Gobernador que haya emitido el mayor número de votos a favor de tal miembro; después, los votos del Gobernador que haya emitido el siguiente mayor número de votos, y así sucesivamente hasta llegar a completar el quince por ciento.

b) En caso de que en cualquier votación dos o más Gobernadores que tengan el mismo número de votos hayan votado por el mismo candidato y se considere que los votos de uno o más de esos Gobernadores, pero no de todos ellos, han elevado el total de votos por encima del quince por ciento de la totalidad de los votos que puedan ser emitidos, se determinará por sorteo quién tendrá derecho a participar en la próxima votación.

7. Se considerará que cada Gobernador, parte de cuyos votos ha de contarse para elevar el total de los votos a favor de un miembro por encima del doce por ciento, ha emitido todos sus votos a favor de dicho miembro, aun cuando, con ello, el total de los votos a favor de ese miembro exceda del quince por ciento.

8. Si después de la segunda votación no resultan elegidos seis miembros, se procederá a otra votación basada en los mismos principios, hasta que seis miembros hayan sido elegidos; sin embargo, una vez elegidos cinco miembros, el sexto podrá ser elegido por simple mayoría de los votos restantes, los cuales se considerarán entonces emitidos en su totalidad a favor de dicho miembro.

9. Cada miembro elegido en la Junta Ejecutiva podrá nombrar un suplente escogido entre los Miembros cuyos votos se considere que han elegido a dicho miembro.

C. Distribución de los votos en la Junta Ejecutiva

1. En la Junta Ejecutiva, un miembro que haya sido elegido por un Gobernador o Gobernadores que representen a un Miembro o Miembros de la categoría I podrá emitir los votos de ese Miembro o esos Miembros. Cuando el miembro de la Junta Ejecutiva represente a más de un Miembro podrá emitir separadamente los votos de los Miembros que represente.

2. En caso de que los derechos de voto de un Miembro de la categoría I cambien entre las fechas previstas para la elección de los miembros de la Junta Ejecutiva:

a) no habrá ningún cambio en dichos miembros como resultado de ello;

b) los derechos de voto de un miembro de la Junta Ejecutiva se ajustarán a partir de la fecha efectiva del cambio en los derechos de voto del Miembro o Miembros que represente;

c) el Gobernador de un nuevo Miembro de la categoría I podrá designar a un miembro ya integrante de la Junta Ejecutiva para que lo represente y emita sus votos hasta la próxima elección de miembros de la Junta. Durante tal período, se considerará que el miembro designado de esa manera ha sido elegido por el Gobernador que lo designó.

D. Enmiendas

1. Los Gobernadores que representen a Miembros de la categoría I podrán, por decisión unánime, modificar las disposiciones de las subpartes A y B. A menos que se decida otra cosa, la enmienda tendrá efecto inmediato. Se informará al Presidente de toda enmienda a las subpartes A y B.

2. Los Gobernadores que representen a Miembros de la categoría I podrán modificar las disposiciones de la subparte C por decisión tomada por una mayoría del 75 por ciento del total de votos de dichos Gobernadores. A menos que se decida otra cosa, la enmienda tendrá efecto inmediato. Se informará al Presidente de toda enmienda a la subparte C.

PARTE II — CATEGORIA II

A. Distribución de los votos en el Consejo de Gobernadores

1. El 25 por ciento de los votos de la categoría II será distribuido por igual entre los miembros de esa categoría.

2. El 75 por ciento de los votos restantes se distribuirá entre los miembros de la categoría II en la proporción que la contribución de cada miembro (hecha de conformidad con la Sección 5 c) del artículo 4) guarde con el total de las contribuciones de los miembros de la categoría II.

3. En el Consejo de Gobernadores cada Gobernador que represente a un miembro de la categoría II tendrá derecho a emitir los votos de dicho miembro.

B. Elección de los miembros de la Junta Ejecutiva y sus suplentes

1. Todos los miembros y suplentes de la categoría II, elegidos a la Junta Ejecutiva, incluidos los que resulten elegidos en la primera elección de miembros de la Junta Ejecutiva, desempeñarán sus funciones durante un mandato de tres años.

2. Cada candidato a la Junta Ejecutiva podrá, en consulta con los demás miembros de la categoría II, acordar con otro miembro de dicha categoría que este último sea candidato a ser su suplente. Un voto a favor del candidato a la Junta Ejecutiva se contará también como un voto a favor de su suplente.

3. Al realizarse la votación para elegir a los miembros de la Junta Ejecutiva y a sus suplentes, cada Gobernador emitirá a favor de sus candidatos todos los votos a que tenga derecho el miembro que haya nombrado a ese Gobernador.

4. Cuando en una votación el número de candidatos que reciban votos:

a) sea igual al número de puestos por cubrir, se considerarán elegidos todos esos candidatos;

b) sea menor que el número de puestos por cubrir, se considerarán elegidos todos esos candidatos y se procederá a votaciones adicionales para cubrir los puestos restantes;

c) exceda del número de puestos por cubrir, el candidato (o los candidatos, en caso de empate) que reciba el menor número de votos será eliminado y, si el número de candidatos restantes que hayan recibido votos:

i) es igual al número de puestos por cubrir, se considerarán elegidos todos esos candidatos;

ii) es inferior al número de puestos por cubrir, se considerarán elegidos todos esos candidatos y se procederá a votaciones adicionales para cubrir los puestos restantes, en las que podrán participar sólo los Gobernadores cuyos votos no se hayan computado para la elección de un miembro ya elegido;

iii) excede del número de puestos por cubrir, se procederá a votaciones adicionales en las que podrán participar sólo los Gobernadores cuyos votos no hayan sido computados para la elección de un miembro ya elegido.

C. Distribución de los votos en la Junta Ejecutiva

1. En la Junta Ejecutiva, un miembro que haya sido elegido por un Gobernador o Gobernadores que representen a un miembro o a miembros de la categoría II, podrá emitir los votos de ese miembro o esos miembros. Un miembro de la Junta que represente a más de un miembro podrá emitir por separado los votos de los miembros que represente.

2. En caso de que los derechos de voto de un miembro de la categoría II cambien entre las fechas previstas para la elección de los miembros de la Junta Ejecutiva:

a) como resultado de ello, no habrá ningún cambio en dichos miembros;

b) los derechos de voto de un miembro de la Junta Ejecutiva se ajustarán a partir de la fecha efectiva del cambio en los derechos de voto del miembro o miembros que represente;

c) el Gobernador de un nuevo miembro de la categoría II podrá designar a un miembro ya integrante de la Junta Ejecutiva para que lo represente y emita sus votos hasta la próxima elección de miembros de la Junta. Durante tal período, se considerará que el miembro designado de esa manera ha sido elegido por el Gobernador que lo designó

D. Enmiendas

Las disposiciones de las subpartes A-D pueden modificarse por un voto de los Gobernadores que representen dos tercios de los miembros de la categoría II, cuyas contribuciones (hechas de conformidad con la Sección 5 c) del artículo 4) representen el 70 por ciento de las contribuciones de todos los miembros de la categoría II. Se informará al Presidente de toda enmienda a las subpartes A-D.

PARTE III — CATEGORIA III

A. Distribución de los votos en el Consejo de Gobernadores

Los 600 votos de la categoría III se distribuirán por igual entre los miembros de esa categoría.

B. Elección de los miembros de la Junta Ejecutiva y sus suplentes

1. De los seis miembros y de los seis miembros suplentes de la Junta Ejecutiva elegidos entre los miembros de la categoría III, dos miembros y dos miembros suplentes serán de cada una de las regiones siguientes: Africa, América Latina y Asia, conforme se les reconoce en la práctica seguida en las Naciones Unidas y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

2. Los procedimientos para elegir a los miembros y a los miembros suplentes de la Junta Ejecutiva de la categoría III, de conformidad con la Sección 5 a) del artículo 6 del Convenio y, en cumplimiento de la Sección 5 b) de dicho artículo, el mandato de tales miembros y miembros suplentes elegidos en la primera elección, se aprobarán ya sea antes de la entrada en vigor del Convenio, por mayoría simple de los Estados enumerados en la Parte I de la Lista I como futuros miembros de la categoría III, o después de la entrada en vigor del Convenio, por mayoría simple de los miembros de la categoría III.

C. Distribución de los votos de la Junta Ejecutiva

Cada miembro de la Junta Ejecutiva de la categoría III tendrá 100 votos.

D. Enmiendas

La subparte B podrá enmendarse periódicamente por una mayoría de los dos tercios de los miembros de la categoría III. El Presidente será informado de toda enmienda a la subparte B.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias. Ley Nº 20.628.

Actualización del importe previsto en el inciso h) del artículo 80.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.052

Bs. As., 22|6|78

VISTO las disposiciones de la Ley del Impuesto a las Ganancias Nº 20.628, texto ordenado en 1977, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el inciso h) del artículo 80 de la precitada norma legal, se hace necesario establecer el importe actualizado que podrán computar las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cuya fecha de cierre se haya operado en el mes de mayo de 1978.

Por ello, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Estudios, lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto)
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A efectos de lo dispuesto por el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20.628, texto ordenado en 1977, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar, en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de mayo de 1978, hasta la suma de cuatro millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos ($ 4.057.452).

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias.

Impuesto sobre Capitales.

Resoluciones Generales Números 1.787 y 1.878.

Régimen de anticipos. Factores de corrección correspondientes al mes de julio de 1978.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.053

Bs. As., 22|6|78

VISTO las Resoluciones Generales números 1.787 y 1.878 que establecen los regímenes de anticipos correspondientes a los impuestos a las Ganancias y sobre los Capitales respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878, se hace necesario establecer los factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de julio de 1978, referidos a los ejercicios fiscales anteriores.

Por ello, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Estudios, lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones.

El Director General (Sustituto)
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A efectos de lo dispuesto por las Resoluciones Generales Números 1.787 y 1.878, se establecen los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de julio de 1978, referidos a los impuestos y ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se mencionan:

Impuesto a las Ganancias

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	coeficiente
Agosto 1977	3º	2,9822
Octubre 1977	2º	2,5680
Diciembre 1977	1º	2,2003

Impuesto sobre los Capitales

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	coeficiente
Setiembre 1977	3º	2,6088
Noviembre 1977	2º	2,0878
Enero 1978	1º	1,5845

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

Ministerio de Planeamiento

PROCESAMIENTO DE DATOS

Resolución Nº 580|77, Art. 1º. Prórroga.

RESOLUCION Nº 84

Bs. As., 30|3|78

VISTO que al 31 de marzo de 1978 vencen los contratos de locación de equipos y sistemas de procesamiento automático de datos aprobados por Resolución M. P. Nº 580|77, y

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose cumplimentado por parte de la totalidad de los organismos correspondientes lo dispuesto en los Artículos 5º y 6º de la Resolución M. P. 580|77, se imposibilitó el desarrollo de los estudios acerca de los regímenes contractuales.

Que para mantener la continuidad de los servicios es conveniente prorrogar las autorizaciones concedidas por dicha Resolución.

Que es necesario completar los estudios mediante los cuales será posible formular la actualización del ordenamiento normativo que regula el funcionamiento de los centros de procesamiento de datos del sector público.

Por ello,

El Ministro de Planeamiento
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1978 la autorización concedida en el Artículo 1º de la Resolución M. P. Nº 580|77.

Art. 2º — Prorrógase hasta el 31 de agosto de 1978 los plazos a que hacen referencia los Artículos 5º y 6º de la Resolución M. P. Nº 580|77.

Art. 3º — Déjase sin efecto el Artículo 7º de la Resolución M. P. Nº 580|77.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

Laidlaw.

Tribunal Fiscal de la Nación

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Acordada del 21 de junio de 1978.

Desinfección y desratización.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las quince horas, se reúnen los miembros del Tribunal Fiscal de la Nación, doctores Carlos Invernizzi, Roberto M. Mordeglia, Guillermo P. Galli, Gustavo Krause Murguiondo y Susana Lía Silbert, bajo la presidencia de la doctora Beatriz S. González de Rechter. En este acto el Secretario General informa al Cuerpo que el próximo día siete de julio se han de realizar tareas de desinfección y desratización en el inmueble donde tiene su sede este Tribunal, de acuerdo a lo informado por el señor Intendente en nota del día de la fecha. Oído lo cual los señores Vocales Acordaron: Declarar inhábil a los efectos procesales el día siete de julio próximo y conceder asueto al personal durante dicha jornada. Por Secretaría General efectúese la pertinente comunicación al Boletín Oficial para su publicación. Con lo que terminó el acto siendo las quince y quince horas. — Entrelíneas: Gustavo Krause Murgiondo, vale.

Fdo.: Beatriz S. González de Rechter, presidente. — Carlos Invernizzi, Roberto M. Mordeglia, Guillermo P. Galli, Gustavo Krause Murguiondo y Susana Lía Silbert. Vocales.

Certifico que la presente es copia fiel del original que obra agregado en el Libro de Acta del Tribunal Fiscal.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Mario Eduardo Carril, secretario general, trámites procesales.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Corporación de Empresas Nacionales

OBRAS SANITARIA DE LA NACION
Concurso Público
Expediente: 2338-GGA-1978

Llámase a concurso público para contratar la ingeniería de proyectos integrantes de la obra de primera ejecución del Sistema de Grandes Acueductos del Area Central del País (Contratos D y E). 19|9|1978 a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000.

e. 21|6 Nº 19.211 v. 11|7|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 - Buenos Aires
17 DE ABRIL DE 1978
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto - Ley número 12.063|57

1.417.994 — Educaciones. Nº 10|12 — Bs. As. III|78 — La Plata.
1.417.995 — Fin De Semana con La Nueva Provincia. — Nº 4|8 — Bs. As. I|78. B. Blanca.
1.417.996 — Fin De Semana con La Nueva Provincia. — Nº 9|12 — Bs. As. I|78 B. Blanca.
1.417.997 — Fin de semana con La Nueva Provincia — Nº 13|16 — Bs. As., III|78. Bahía Blanca.
1.417.998 — Futuro. — Nº 28 — S. Fe — Carrizales, III|78.
1.417.999 — Hortenxia — La Papa — Nº 104|07 — Córdoba, III|78.
1.418.000 — Jornada. Nº 8.053|078 — Trelew 9 Chubut, XII|77.
1.418.001 — Jornada. — Nº 8.105|53 — Chubut — Trelew, III|78.
1.418.002 — Llamada de Medianoche. — Nº 5.500 — S. Fe — III|78.
1.418.003 — Lluvia. — Nº 54 — Bell Ville III|78.

Inscriptas

1.418.038 — Patología Quirúrgica — t|I 1º p — 3º edc. — reimpr. — Aut.: Juan R. Michans (y Direcc.) — Juan G. Andrada — Guillermo P. Ansaldo, y|o — Edt. El Ateneo — P. García — sa. — t 1 — 2º p. y t 2 — Bs. As. XI|77.
1.408.039 — Contabilidad. — 3º — 20 edc. Aut.: Francisco Cholvis — Edt. El Ateneo — Bs. As. XII|77.
1.408.040 — Contabilidad. 1º — 21 ed. — Aut.: Francisco Cholvis — Edt. El Ateneo Bs. As. XI|77 — Lanús Este.
1.408.041 — Infecciones Hospitalarias. — Aut.: Vicente Enrique Mazzafero Leslie B. Sauberte — Edt. El Ateneo — Bs. As. I|78.
1.408.042 — Anatomía y Fisiología Humanas. — 3º ed. — Aut.: Lucy F. de Vattuone — Bs. As. X|77 — Edt. El Ateneo.
1.403.043 — Zoología Ecológica — 2ª ed. Aut.: Lucy F. de Vattuone — Edt. El Ateneo — Bs. As. VIII|77.
1.408.044 — Anatomía y Fisiología Humanas. — 3º ed. — Aut.: Lucy F. de Vattuone — Edt. El Ateneo — Bs. As. X|77.
1.408.046 — Matemática 4. — Aut.: Armando O. Rojo — Silvia C. Sánchez, y|o — Edt.: El Ateneo — Bs. As. IX|77 R. Calzada — 1º edc.
1.418.047 — Fundamentos De Instrumentación Quirúrgica — 2ª ed. — Aut.: Mario Gandsas — Edt. El Ateneo — Bs. As. I|78.
1.418.048 — Manual De Dermatología — 8º ed. — Aut.: Juan Carlos Gatti — José Esteban Cardana — Edt. El Ateneo — Colab. var — Bs. As. II|78.
1.418.049 — Contabilidad. — IVº — 21 ed Aut.: Francisco Cholvis — Edt. El Ateneo Bs. As. XI|77 — Avellaneda.
1.418.050 — El Niño Hospitalizado y Su Familia. — Aut.: J. Alex Haller (h) — James L. Talbert — Robert H. Dombro Edit. El Ateneo — Ilustr.: Aaron Saopher — Bs. As. I|78 — Tapiales — Trad. Carlos Galli Mainini.
1.418.051 — Doidao. — 2º ed. — Aut.: José Mauro de Vasconcelos — Edt. El Ateneo. Trad.: Haydée M. Jofre Barroso — Ilustr.: Jayme Cortez — Bs. As. X|77 Lanús Este.
1.418.052 — Misión Futura De La Universidad. — Aut.: Herve Carrier, S. J. — Edt. El Ateneo — trad.: Fernando Storni, SJ — 1º ed. — Bs. As. XI|77 Tapiales.
1.418.053 — Introducción a la Filosofía De La India. — Aut.: 1º edc. Ruth Reyna — edt. El Ateneo — trad.: Ed y Argentina Montaldo — Bs. As. XI|77 — Tapiales.
1.418.054 — Introducción al Tractatus De Wittgenstein — Aut.: G. E. M. Anscombe — Edit. El Ateneo - Trad.: Marcelo Pérez Rivas — 1º ed. — Bs. As. XI|77.

e. 27|6 Nº 18.381 v. 27|6|78
(Continúa).

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie de v$n. 600 Nos. 2.113.536 y 2.210.477 y de v$n. 5.000 Nº 4.021.504, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y de Valores Nacionales Ajustables, 1975|85 de v$n 10.000 Nº 2.006.675, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$ 33.000.- e. 27|6 Nº 83.727 v. 30|6|78
e. 3|7 Nº 83.727 v. 26|7|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 13 de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo de $ 888,75 Nº

52..., de $ 4.443,75 Nº 326.052; de $ 8.887,50 Nº 186.862; de $ 44.437,50 número 1.032.543 y de $ 88.875 Nros. 705.132|134.
Buenos Aires, 5 de junio de 1978.
$ 22.000.— e. 21|6 Nº 82.555 v. 30|6|78
e. 3|7 Nº 82.555 v. 20|7|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie" de v$n 10.000, Nros. 1.366.275 278; 3.114.061; 3.114.063|064, 3.114.312|313 y 3.121.237, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
$ 6.300.- e.31|5 Nº 17.635 v.31|5|78
e.1º|6 Nº 17.635 v.30|6|78
e.3|7 Nº 17.635 v.3|7|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 22 al 30 de mayo de 1978.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por (30) treinta días, art. 744 y concordantes, Código de Comercio, del robo de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla: Láminas de v$n 10.000 c.u. Nros. 98.466|473; 163.920|938. 412.323|332; 177.461|469 y 70.840, Serie 2ª, Cupón 4|20. Declaranse provisoriamente nulos dichos títulos. Banco Hipotecario Nacional.
$ 38.500 e. 26|6 Nº 83.250 v. 30|6|78
e. 3|7 Nº 83.250 v. 28|7|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACUÑA, García Teófilo.
ANICH, Juan Carlos.
ALVAREZ, Raúl.
ANRIQUEZ, Carlos Alberto.
AYALA, Hugo Alberto.
BALBUENA, Marciano.
BIGLIERI, José.
BORDA, José.
BONINO, Serafín Carlos.
BUSTOS, José.
CAFARO, Antonio José M.
CAMPS, Guillermo Antonio.
CAÑUPAN, Francisco E.
CARRIZO, Miguel Angel.
CARMONA Eduardo.
CASTAÑEDA, Juan Ramón.
CLADERA, José Luis.
CUELLAR, Ireneo de J.
CUENCA, Armando Mártires.
COLOMBETTO, Santiago.
CORONEL, Juan Carlos.
DNISTRIANSKI, Pedro.
ECHEVERRIA, Osvaldo.
ESTIGARRILLO, Herberto S.
FLEITAS, Luis Eugenio.
FRANCO DE ROLDAN, Antonia.
GARRE, Emilio.
GOGGI, Dagoberto Rafael.
GOMEZ, Carlos Victor.
GONZALEZ, Blanco José.
GONZALEZ Francisco.
GUANTAY, Alberto.
HERRERA, Regino Pasión.
HERRERA SALAZAR, Juan C.
IRALA, Nelson Roberto.
JIMENEZ, Roque Anselmo.
LAVEÑA, Ramón.
MAIDANA, José Luis.
MAIDANA, Mario.
MANSILLA, Bernabé.
MENDEZ, Vicente.
MIGUELE, Néstor Oscar.
MONTENEGRO, Edgardo Oscar.
MUÑOZ, Francisco Jacobo.
MOREIRA, Juan Raúl.
NICOLO, José.
ORDUÑA, Pedro.
ORTIZ, Héctor José.
ORTIZ, Roberto Alejandro.
PAGOLA, Agustín.
PALAVECINO, Alberto.
PANIAGUA, Omar Alcides.
PASSADORE, Luis Alberto.
PAZ, Pedro Antonio.
PEREZ, Félix
PORCO, Quicho Pedro.
QUEVEDO, Marciano.
REYES, Siares Epifanio.
RINQUE, Néstor Agustín.
ROMERO, Carlos.
ROSALES, Natalio.
SANCHEZ, Ramón Osvaldo.
SOTO, Ceferino Arsenio.
TACCONI, Abel Atilio.
VALENZUELA, José.
VARGAS, Gerónimo Ramón.
VILLALBA, Juan Alejo.
LUDUEÑA, Juan Carlos.
CERNADAS, Angel Jorge.

Buenos Aires 16 de junio de 1978.
e. 26|6 Nº 19.368 v. 7|7|78

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Venta de una central telefónica marca Siemens, modelo NEHA, de 50 líneas internas y 5 líneas externas, por el sistema de subasta, por intermedio del Banco Municipal de La Plata.

La subasta se realizará el 29 de junio de 1978, a las 14.30, en el Banco Municipal de la Ciudad de La Plata, Diagonal 74 esq. 48, de esa ciudad.

Informes: En la Agencia Nº 8, Lomas de Zamora, de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, sita en la calle Acevedo 75, de esa localidad, donde también se exhibirá la citada central telefónica, a partir del día 21 de junio del corriente.
e. 26|6 Nº 19.403 v. 27|6|78

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.588

Llámase a Licitación Pública Nº 139: "Cubiertas y cámaras".

Apertura: 5 de julio de 1978.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e.27|6 Nº 19.463 v.28|6|78

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44|78

Llámase a Licitación Pública Nº 44|78 para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y de calcular. Apertura de ofertas el día 5 de julio de 1978, a las 14 horas. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca 721, 3º piso, oficina 310, en el horario de 13 a 19 horas. Lugar donde se realizará la apertura pertinente.
e.27|6 Nº 19.464 v.28|6|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.669|78

Llámase a Licitación Pública Nº 14.417 para la provisión de una Turneta Horizontal para sensibilizar chapas de aluminio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de julio de 1978, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.27|6 Nº 19.465 v.28|6|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 5|78

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78 para el día 19 de julio del corriente año, a horas 11, para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas, con destino a E.E.R.A. Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este establecimiento, Ruta Nacional Nº 9, Km. 1585, Cerrillos, Salta (Casilla de Correo 228, Salta), donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.27|6 Nº 19.468 v.28|6|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 10|78

"Adquisición de materiales de construcción, hierro en planchuela, tejido de alambre y electrodos".

Fecha de apertura: 5 de julio de 1978, a las once (11) horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 y Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón Nº 367, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 3.144.
e.27|6 Nº 19.466 v.28|6|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 46-P|78 para la adquisición de herramientas, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en Sede Central de esta Junta Nacional, Paseo Colón 367, Buenos Aires, y en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 30 de junio del año en curso, a las 10 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e.27|6 Nº 19.485 v.28|6|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78 para la adquisición de cuatro Equipos de Jefe Secretaria.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la División Delegación de Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dique II, lado Este, Puerto Madero, Capital, en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 7 de julio de 1978, a las 12 horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e.27|6 Nº 19.467 v.28|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 73|78 para el día 5 de julio de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de matafuegos y balizas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.27|6 Nº 19.469 v.29|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 90|73 para el día 7 de julio de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de ropa de trabajo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.27|6 Nº 19.470 v.3|7|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 563 hasta el día 28 de julio de 1978, a las 10.30 horas, para adquisición de 120 mts. cable de alambre de acero, galv. de 36,5 mm. de diámetro (114 mm. de circunsferencia) arrollamiento ordinario derecho, construcción Warrington de 6 cordones comunes de 19 alambres c|u. y un alma textil, carga a la rotura 140|160 kg|m2.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, así como también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP-SSMM-DNCP y VN, Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200,00).

Franqueo: Ochocientos cuarenta pesos ($ 840,00).
e.27|6 Nº 19.471 v.28|6|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 113 DDPS|1978, hasta el día 11 de julio de 1978, a las once (11) horas, para contratar el siguiente trabajo por: 1. c|u. Reparación y ajuste general, con provisión de repuestos y|o elementos y accesorios faltantes, de un (1) motor fuera de borda marca "Chysler" Nº 105.673, Serie número 4580, de 105 H.P., 5.000 r.p.m., 4 cilindros, 2 tiempos, con circuito eléctrico de 12 volts.

Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina: Compras. Horario: De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.000,00.
Pago del mismo en: Div. Contaduría.
e.27|6 Nº 19.472 v.28|6|78

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 777|78

Lámparas eléctricas varias.

Apertura: 4|7|78. Hora: 10. V.P. $ 4.000.

Informes y venta de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.
e.27|6 Nº 19.473 v.29|6|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado

Licitación Pública Internacional número 35|78: Provisión y supervisión del montaje de bobinas de inductancia Shunt monofásicas tipo intemperie.

Valor pliego: $ 1.500.

Apertura: 1º de agosto de 1978, hora 10.

Consulta, retiro de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, de 11 a 16 horas, lugar éste donde se realizará la apertura.
e.27|6 Nº 19.490 v.3|7|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 3198/78

Llámase a Licitación Pública Nº 1314 para el día 13 de julio de 1978, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de materiales destinados al desarrollo de cursos de soldador por arco, de Formación Profesional.

Consulta y entrega de pliegos: En el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.27|6 Nº 19.474 v.6|7|78

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 7193-CH-1978
Licitación Pública Nº 4/78

Llámase a Licitación Pública Nº 4/78, por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del 27 de junio de 1978 para resolver la adquisición de leña para consumo durante el corriente año lectivo, en las escuelas dependientes de este Organismo de la provincia de Río Negro, a saber: Escuela Hogar Nº 3 de Frontera y escuelas de frontera números 5 y 6, todas ubicadas en la localidad de El Bolsón.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se pue-

de retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 3 de Frontera El Bolsón, Río Negro, cualquier día hábil en los horarios de 8 a 12 y de 14 a 18.

El acto de apertura se realizará el día 5 de julio de 1978, a las 10 horas en el establecimento mencionado en el párrafo anterior, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|6 Nº 19.490 v.28|6|78

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Expte. K-44-78
Licitación Pública Nº 69/78

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de pinturas, entonadores, rodillos, etc.

Aperturas de las ofertas: 4 de julio de 1978, a las 16 horas.

Retiro del pliego: Facultad Regional Buenos Aires, Departamento de Compras, Medrano 951, piso 1º, Capital, de 15 a 20 horas.

e.27|6 Nº 19.475 v.28|6|78

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Expte. M-232-78
Licitación Pública Nº 70/78

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos de lacas frágiles tipo Magnaflux o similar. Mod. ST-103A.

Apertura de la oferta: 4 de julio de 1978, 17 horas.

Retiro del pliego: Facultad Regional Buenos Aires, Departamento de Compras, Medrano 951, piso 1º, Capital, de 15 a 20 horas.

e.27|6 Nº 19.476 v.28|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte. Nº 34.499/1 y agreg.
Licitación Pública Nº 35

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 26 de julio de 1978, a las 10 horas, para la provisión de drogas y material de laboratorio para distintos institutos de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.27|6 Nº 19.483 v.6|7|78

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 6|78

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de julio de 1978 a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de adquirir indumentaria para el personal de la dependencia.

Los interesados podrán solicitar pliegos en la Dirección Construcciones, avenida Diagonal s/n. - Ciudad Universitaria - Estafeta 32 - Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto oficial: $ 5.000.000.

e.27|6 Nº 19.459 v.28|6|78

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 7|78
(Expediente Nº 26-77-1032).

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de agosto de 1978, a las 10 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra: "Reparación de cubierta de techos en aulas de uso común - Ciudad Universitaria".

Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias - Avenida Diagonal s/n. - Ciudad Universitaria - Estafeta 32 - Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto oficial: $ 28.660.000.

Valor del pliego: $ 7.000.

e.27|6 Nº 19.468 v.17|7|78

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
(Expediente Nº 07-76-4727)
Licitación Privada Nº 23|78

Llámase a Licitación Privada para el día 12 de julio de 1978, a las 10 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra "Estacionamiento Hospital Nacional de Clínicas".

Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias - avenida Diagonal s/n. - Ciudad Universitaria - Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.785.236.

Valor del pliego: $ 2.000.

e.27|6 Nº 19.487 v.3|7|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN SAN LUIS

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Subdelegación en Villa Mercedes, dependiente de la Delegación Regional en San Luis, de 300 m2 cubiertos aproximadamente, distribuidos en diez (10) habitaciones de 4 x 4 m aproximadamente, una (1) cocina, un (1) baño para damas y uno (1) para caballeros. Opcional: cochera o espacio cubierto para un (1) vehículo grande, espacios para entradas, lugares de espera y circulación de personal y público.

Deberá encontrarse ubicado en el radio comprendido por la avenida Mitre, desde Edison hasta avenida Aviador Origone; y entre las calles 9 de julio, 25 de Mayo, Miguel B. Pastor, Senador Landaburu y Rivadavia y Rafael Cortez.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la calle Colón Nº 531, San Luis.

Apertura de propuestas: El día 3 de julio de 1978 a las 12 horas.

e.27|6 Nº 19.477 v.28|6|78

DELEGACION REGIONAL EN SAN LUIS

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Luis, de 500 m2 cubierto aproximadamente, distribuidos en veinte (20) habitaciones de 4 x 4 m, dos (2) de 6 x 4 m, aproximadamente; una (1) cocina, grupo sanitario compuesto por un mínimo de dos (2) baños para damas y dos (2) para caballeros. — Opcional: cochera o espacio cubierto para tres (3) vehículos grandes, espacios para entradas, lugares de espera y circulación de personal y público.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles Caseros, Las Heras, Maipú y 25 de Mayo.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la calle Colón Nº 531, San Luis.

Apertura de propuestas el día 3 de julio de 1978, a las 11 horas.

e.27|6 Nº 19.478 v.28|6|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.512|72-Cde. 35

Llámase a Licitación Pública Nº 50|78, para el día 5 del mes de julio de 1978, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento de Publicaciones, y durnte el año 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso O, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de resmas de papel diario.

e.27|6 Nº 19.479 v.28|6|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.066|75-Cde. 676

Llámase a Licitación Pública Nº 51|78, para el día 5 del mes de julio de 1978, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso O, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de borceguíes.

e.27|6 Nº 19.480 v.28|6|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.066|75-Cde. 677

Llámase a Licitación Pública Nº 52|78, para el día 6 del mes de julio de 1978, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso O, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de tubos de vidrio para extracción de sangre.

e.27|6 Nº 19.481 v.28|6|78

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000068|78-5

Llámase a Licitación Pública Nº 79|78, para el día 10 (diez) del mes de julio de 1978, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición guillotina semiautomática, comando por botonera, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín (1650), provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.27|6 Nº 19.482 v.28|6|78

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 22|78
Expediente Nº 1-2020-4107-000.465|78-3

Apertura: el día 4 de julio de 1978, a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 de Capital Federal.

Adquisición de: cargas de gas envasado por 10 y 15 kgs.

e.27|6 Nº 19.486 v.28|6|78

Secretaría de Deportes y Turismo

UNIDAD TURISTICA EN EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|UTE|78 para el día 6 de julio de 1978, a las 10 horas, con el objeto de adjudicar el rebobinado de un transformador eléctrico trifásico de 400 K.V.A.

Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Sección Contrataciones de la Unidad Turística en Embalse, sita en Embalse (Pvcia. de Córdoba.).

e.27|6 Nº 19.484 v.28|6|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.465

Llámase a Licitación Pública Nº 132, "Edificio constituido por módulos recuperables de vivienda del tipo prefabricado transportable".

Apertura: 4 de julio de 1978.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador Nº 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.15|6 Nº 18.900 v.27|6|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 80.476

Llámase a Licitación Pública Nº 108 (2º), Baterías calefactoras construidas en acero inoxidable AISI 304.

Apertura: 7 de julio de 1978, 10 horas.

Presupuesto oficial: Cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos (pesos 4.550.000.—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.26|6 Nº 19.393 v.30|6|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.553

Llámase a Licitación Pública Nº 135, obra construcción y montaje de un sistema dosificador de bióxido de manganeso para la planta de Malargüe.

Apertura: 20 de julio de 1978, a las 10,30 (diez y treinta) horas.

Presupuesto oficial: cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000).

Valor del pliego: cincuenta mil pesos ($ 50.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.

e.21|6 Nº 19.196 v.21|7|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A-8124

Licitación Pública para el día 1º de agosto de 1978 Nº 13/78: Instalación alambrado tipo olímpico en todo el perímetro externo de la Central Nuclear en Atucha.

Hora 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.26|6 Nº 19.394 v.7|7|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.339

Llámase a Licitación Pública Nº 131 Provisión y entrega en destino de muebles para el equipamiento del barrio de viviendas en Embalse-Córdoba

Apertura: 11 de julio de 1978, a las 10.30 (diez y treinta) horas.

Presupuesto oficial: Cuatrocientos millones de pesos ($ 400 000.—).

Valor del pliego: Veinte mil pesos ($ 20.000.—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.12|6 Nº 18.679 v.3|7|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.620

Llámase a Licitación Pública Nº 129, para la ejecución de la Obra Nº 39 GP "Proyecto ampliación planta de ácido sulfúrico", en la localidad de Malargüe, Mendoza.

Apertura: 14 de julio de 1978.

Hora: 10.30 (diez y treinta)

Presupuesto oficial cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000).

Valor del pliego treinta mil pesos (pesos 30.000).

Retiro de pliegos en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.15|6 Nº 18.899 v.6|7|78

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja, Capital Federal, Tel. 46-9841, Int. 462-487
Licitación Pública Nº 147

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio de 1978 a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de papel.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

Horario de entrega de pliegos: 8 a 12 horas.

e.21|6 Nº 19.198 v.30|6|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja, T. E. 46-9841 - Int. 462/487
Capital Federal
Licitación Pública Nº 822

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1978, a las 10 horas, a efectos de contratar la remodelación del Departamento Tesorería.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, y de ser de vuestro interés el mismo podrá retirarse en el Departamento Tesorería de 11 a 15 horas, previo pago de la suma de tres mil pesos ($ 3.000).

e.14|6 Nº 18.837 v.28|6|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P. B., Capital Federal
T. E. 46 - 9841 - Int. 462 - 487
Licitación Pública Nº 825

Llámase a Licitación Pública Nº 825 para el día 7 de julio de 1978, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de comestibles y bebidas.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, donde tendrá lugar del acto de apertura de las propuestas.

e.26|6 Nº 19.462 v.27|6|78

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 4|78

Llámase a Licitación Pública Nº 4/78 por la provisión de cinta para empalmar 16 mm, un lector de sonido y bobinas metálicas.

Pliegos de condiciones en Departamento de Compras, Viamonte 153, Capital Fede-

tal, días hábiles excepto miércoles, de 15.30 a 17.30 horas.
Apertura: 19 de julio de 1978, 13 hs.
e.26|6 Nº 19.450 v.27|6|78

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 6|78
Llámase a Licitación Pública Nº 6|78 por la provisión de películas virgen con banda magnética, 16 milímetros.
Pliegos de condiciones en Departamento de Compras, Viamonte 158, Capital Federal, días hábiles, excepto miércoles de 15.30 a 17.30 horas.
Apertura: 5 de julio de 1978.
Hora: 13.45.
e.19|6 Nº 19.131 v.29|6|78

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración del Ministerio de Planeamiento llama a Licitación Pública Nº 22|78, para el día 6 de julio de 1978, a las 16 horas, para resolver la provisión de máquinas de escribir eléctricas. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 459, 5º piso, oficina 601, Capital, Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 12 a 18.
e.19|6 Nº 19.129 v.29|6|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1|78, cuya apertura se celebrará el día 28 de julio de 1978, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición del sistema de vuelco de información (equipos, soportes y/o conjunto de equipamiento para registrar y verificar datos sobre soportes magnéticos y equipos de conversión) o locación del mismo por un período de sesenta (60) meses, con destino a la Dirección Nacional de Migraciones.
Dicho acto tendrá lugar en la División Compras, Avenida de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e.26|6 Nº 19.460 v.4|7|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 261|78
Fíjase el día 7 de julio de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 261|78, para la adquisición de compactadores de residuos para distintas dependencias, solicitados por la División Inmuebles.
e.21|6 Nº 19.256 v.30|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública número 262|78
Fíjase el día 6 de julio de 1978 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330 Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 262|78: "Para la adquisición de muebles metálicos, con destino a la nueva sede de distintas comisarías".
e.19|6 Nº 19.135 v.29|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 264/78
Fíjase el día 11 de julio de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración —División Licitaciones—, Avenida Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 264/78, para la adquisición de material fotográfico con destino a la División Documentología.
e.26|6 Nº 19.395 v.27|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 265/78
Fíjase el día 11 de julio de 1978, a las 11 horas para que tenga lugar en las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración —División Licitaciones—, Avenida Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 265/78, para la adquisición de duplicador (impresor Rotaprint) con destino al Departamento de Custodias y Servicios Adicionales.
e.26|6 Nº 19.396 v.27|6|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública número 259|78
Fíjase el día 6 de junio de 1978 a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informe y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 259|78 "para la adquisición de pilotos para Personal Superior y Suboficiales Superiores, con destino a la División Almacenes".
e.15|6 Nº 18.905 v.27|6|78

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL
Llámase a Licitación Pública Nº 2/78 para el día 4 de julio de 1978, a las 17.30, para la provisión de tarjetas para computación de datos, cintas impresoras y cintas magnéticas.
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento Despacho, piso 4º, en el horario de 13 a 19. Avda. Callao 655, Capital Federal.
e.26|6 Nº 19.397 v.27|6|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 56|78 para el día 30 de junio de 1978, a las 12 horas, por la provisión de papelería, con destino a la Inspección General de Personas Jurídicas, San Martín 665, planta baja, Capital Federal.
Apertura, informe y pliego: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 3º piso, Capital Federal, de 12.30 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.000,00.
e.26|6 Nº 19.398 v.27|6|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 153|78 DN)
Llámase a Licitación Pública número 137 para el día 12|7|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Muebles y elementos destinados al equipamiento de dependencias, con destino al Instituto Correccional de Mujeres (U. 3).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e.23|6 Nº 19.339 v.4|7|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente I.2519|77-DN
Llámase a Licitación Pública Nº 136, para el día 7|7|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: equipos y elementos para instalación de talleres, con destino al Instituto Correccional de Mujeres (U.3).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e.19|6 Nº 19.143 v.29|6|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Para el día 7 de julio de 1978, 10 hs. Llámase a Licitación Pública Nº 18|78, para la adquisición de víveres envasados (varios).
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e.23|6 Nº 19.365 v.27|6|78

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 13|78
Apertura: 30 de junio de 1978.
Hora: 10. Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Central Eléctrica de Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires).
Objeto: Provisión de 250 medidores eléctricos monofásicos, tensión nominal 220 V. 50 Hz.
Precio del legajo: $ 500.
Presupuesto oficial: $ 10.000.000.
Venta del legajo: Días lunes, miércoles y viernes de 8.30 a 12.30 horas.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital.
e.26|6 Nº 19.399 v.27|6|78

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 166|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 25 de julio de 1978, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de matafuegos.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas.
e.26|6 Nº 19.455 v.5|7|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 153|78, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la terminación de la obra: Lavadero, garaje y servicios de sanidad Prefectura Naval Argentina, sita en Avenida Ericson y Edison, Dársena "F", Puerto de Buenos Aires, Capital Federal. — Las ofertas deben dirigirse al señor Director de Administración, debiendo retirar los pliegos del lugar de apertura.
Presupuesto oficial: $ 30.000.000.—.
Garantía de ofertas: $ 300.000.—.
Valor del pliego: $ 20.000.—.
Fecha de apertura: 25 de julio de 1978, a las 9 horas.
Lugar de apertura: División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal.
e. 16|6 Nº 19.116 v. 30|6|78

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 7|78
Llámase a Licitación Pública día 20 de julio de 1978, a las 10 horas, ejecución obra: "Embaldosado de patio exterior" Hogar Naval Stella Maris, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 11.209.500.
Garantía de licitación: $ 112.095.
Precio del legajo: $ 5.000.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.
e.26|6 Nº 19.400 v.7|7|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 163|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 6 de julio de 1978, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a efectos de contratar los trabajos de reparación de la lancha S.P.13. Características de la embarcación: Eslora 12 mts. Manga: 2,64 mts. Puntal: 1,50 mts. y desplazamiento: 13 tn.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas.
e.26|6 Nº 19.401 v.27|6|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INTENDENCIA
Llámase a Licitación Pública Nº 16|78, con fecha de apertura el día 11 de julio de 1978, a las 10.30 horas, para la adquisición de: 600 gorros para cocina, 500 chaquetillas blancas y pantalones, 4.300 guardapolvos varios, 1.300 ambos para sanidad, 1.000 sacos esmoquing, 300 peinadores.
Valor del pliego: $ 1.500,00.
Esta licitación está comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.391.
Apertura en Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, oficina 073, planta baja, amarillo, Capital Federal. Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes en el horario de 8 a 12 horas.
e.22|6 Nº 19.267 v.28|6|78

FUERZA AEREA ARGENTINA DIRECCION DE INTENDENCIA
Llámase a Licitación Pública Nº 17|78 con fecha de apertura el día 14 de julio de 1978, a las 10 horas, para la: Confección de 9.000 pantalones cortos verde oliva.
Valor del pliego: $ 1.000,00.
Esta licitación está comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.391.
Apertura, en Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, oficina 073, planta baja, amarillo, Capital Federal. Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 horas.
e.26|6 Nº 19.402 v.30|6|78

FUERZA AEREA ARGENTINA AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley Nº 13.064
Apertura: 22 de agosto de 1978.
Lugar: A. M. C. (Ex Fábrica Militar de Aviones).
Nº OP-2/78 — Hora: 9.
Obra: Construcción e instalación de un banco de pruebas para motores a reacción (banco de ensayos dual).
Presupuesto oficial: $ 3.625.000.000.—
Valor D. T. Nº 36: $ 200.000.—
Consultas y pliego: En Córdoba: A. M. C. (Depto. Economía) Pabellón 1, 2º piso, Avenida Fuerza Aérea Km. 5 y 1|2. — En Buenos Aires: Edificio Cóndor, 6º piso, oficina 613, C. Zanni 250.
e.23|6 Nº 19.369 v.13,7|78

REGION AEREA CENTRO AEROPUERTO SAN CARLOS DE BARILOCHE
Llámase a Licitación Pública para otorgar en el aeropuerto San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro), las siguientes concesiones de uso:
Licitación Pública Nº 1|78: explotación del servicio de alquiler de automóviles particulares sin conductor.
Apertura: 10 de julio de 1978, a las 11 horas, en aeropuerto San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro), Edificio Aeroestación, Jefatura del Aeropuerto.
Licitación Pública Nº 3|78: explotación del servicio de transporte post aéreo de pasajeros en microómnibus.
Apertura: 10 de julio de 1978, a las 11.30 horas, en el aeropuerto San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro), Edificio Aeroestación, Jefatura del Aeropuerto.
Licitación Pública Nº 5|78: explotación de publicidad visual comercial.
Apertura: 10 de julio de 1978, a las 12 horas, en aeropuerto San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro), Edificio Aeroestación, Jefatura del Aeropuerto.
Licitación Pública Nº 7|78: explotación de un quiosco para la venta de cigarrillos, golosinas, artículos regionales de vestir, fantasías, cerámicas y elementos de artesanía.
Apertura: 10 de julio de 1978, a las 12 y 30 horas, en aeropuerto San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro), Edificio Aeroestación, Jefatura del Aeropuerto.
Licitación Pública Nº 9|78: explotación de los servicios de bar y confitería.
Apertura: 10 de julio de 1978, a las 13 horas, en aeropuerto San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro), Edificio Aeroestación, Jefatura del Aeropuerto.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza: Departamento Economía (División Explotación Comercial), Edificio Aeroestación, 2º piso, horario de 9 a 12, desde el 21 de junio al 7 de julio de 1978.
Aeropuerto San Carlos de Bariloche: Jefatura del Aeropuerto, Sección Contaduría, Edificio Aeroestación. Horario de 9 a 12 horas desde el 21 de junio al 7 de julio de 1978.
Precio de los pliegos: diez mil pesos ($ 10.000.—) cada uno.
e.21|6 Nº 19.202 v 27|6|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 21/78
Por la provisión de un tablero de entrada de suministro de energía electromotriz.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Maipú 38, 4º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: El 3 de julio de 1978, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.23|6 Nº 19.386 v.27|6|78

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.327|78
Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 para lograr la locación de un inmueble destinado a oficina, para la sede de la Región Río Cuarto de esta repartición, ubicada en la ciudad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de julio de 1978, a las 11 horas, en la sede de la Región Río Cuarto, Constitución 879, Río Cuarto, Córdoba.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.
e. 21|6 Nº 19.203 v. 30|6|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.001|78
Llámase a Licitación Pública Nº 3 para lograr la confección y provisión de 1.000.000 formularios Resumen de Recaudación para impresión de caracteres magnetizables CMC7 al pie del frente del cuerpo 2 del formulario original, en papel autochéque o similar apto para la codificación de dichos caracteres.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de julio de 1978, a las 14 horas.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.26|6 Nº 19.404 v.27|6|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.077|78

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para lograr la provisión de muebles de oficina, butacas fijas, mesitas ratonas, sillas tapizadas, sillones giratorios, taburetes giratorios y ficheros metálicos de dos cajones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de junio de 1978, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.26|6 Nº 19.405 v.27|6|78

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 63|78 para la reparación de máquinas de escribir y calcular.

Apertura: 3 de julio de 1978, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.26|6 Nº 19.409 v.27|6|78

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 201.346|77

Llámase a Licitación Pública Nº 14.324 para la provisión de elementos contra incendio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 12 a 15 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1978, a las 17 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.26|6 Nº 19.406 v.27|6|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.058|78

Llámase a Licitación Pública Nº 14.561 para la provisión de carpetas varias y bolígrafos según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 12 a 15 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1978, a las 16.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.26|6 Nº 19.407 v.27|6|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.109|78

Llámase a Licitación Pública Nº 14.573 para la provisión de filtros para aire acondicionado, según especificaciones de pliegos.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 12 a 15 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1978, a las 16.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.26|6 Nº 19.408 v.27|6|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 20/78, para el día 30 de junio de 1978, a las 15.30 horas, para contratar el doblado y ensobrado de formularios, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.26|6 Nº 19.454 v.27|6|78

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 21|78, para el día 30 de junio de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de sobres bolsas con ventana química y con ventana aplicada de celofán, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.26|6 Nº 19.459 v.27|6|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION COOPERATIVA DE EXPERIMENTACION Y EXTENSION AGROPECUARIA HILARIO ASCASUBI
Buenos Aires
Licitación Pública Nº 3/78
Expediente Nº 12/78

Llámase a Licitación Pública para el 7 de julio de 1978, por la construcción y colocación de carrocería completa en camión Chevrolet 610.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la sede del organismo, Ruta Nacional Nº 3, Km. 794.

e.26:6 Nº 19.412 v.27|6|78

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expte. Nº 4226|78

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 3 de julio de 1978, a las 15 horas, con el objeto de concretar la adquisición de trajes, confección media medida en tela compuesta de 90 % de lana y 10 % poliester, según muestra patrón y pilotos en tela tipo acrocel para el personal del Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 2.500.—

e.26|6 Nº 19.461 v.27|6|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 15|78 para la adquisición de 5 Intercomunicadores centrales multilaterales, 2 Transceptores de mano transistorizados y 2 Estaciones de base o fijas en banda ciudadana totalmente transistorizadas, cuyos datos técnicos se especifican en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 4º piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de fotocopias de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación. Para este último caso debe aclarar en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 10 de julio de 1978, a las 9 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección arriba mencionada en primer término.

Precio del pliego: $ 2.800.

e.26|6 Nº 19.410 v.27|6|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley 6698/63

Llámase a Licitación Pública Nº 16/78 para la adquisición de 80.000 ejemplares del formulario C. 145 "Control, Calidad, Peso y Descarga".

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración, Paseo Colón 359/79, 3er. piso, Capital Federal) o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento 32, 2º piso, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires), previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día cinco de julio de 1978 a las dieciocho (18) horas, en la citada Delegación, en presencia, de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: Pesos quinientos ($ 500.—).

e.26|6 Nº 19.411 v.27|6|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 162|78 para contratar los trabajos de "provisión y montaje de una plataforma volcadora para vagones, previa adaptación de estructuras resistentes y tinglado, en el Elevador Nº 3, Puerto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires.

Precio de los pliegos: cuarenta mil pesos ($ 40.000), debiendose consultar y adquirir en la Gerencia, Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, o en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1978 a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: ochenta millones de pesos ($ 80.000.000). Depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra; títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e.16|6 Nº 18.997 v.7|7|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 151|78 para la adquisición de 150 balanzas analíticas tipo Sartorius.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 35.600 en la Gerencia, Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de julio de 1978, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.16|6 Nº 18.996 v.28|6|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 179|78 con el propósito de contratar un servicio de refrigerio diario para 750 empleados a 820 aproximadamente.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 30.000.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1978, a las 9 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 21|6 Nº 19.258 v. 30|6|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, para contratar los trabajos de "Reparación carpeta minera bituminosa ... pintura asfáltica y de aluminio en suspensión, reparación juntas de dilatación a techos de: galería sobre silos silos edificio manipuleo secadora, noria secadora, recepción camiones, etc. en la Unidad III - Delegación Rosario Provincia de Santa Fe."

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración Mendoza Nº 1085, 4º Piso Rosario; en la Gerencia Administración y Finanzas, (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación y Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Apertura de sobres y lectura de Propuestas el día veinte (20) de julio de 1978 a las diez (10) horas en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 9.320.

Rosario, 15 de junio de 1978.

e.15|6 Nº 18.919 v.6|7|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 88|78, para el día 3 de julio de 1978, a las 17 horas para la contratación de un servicio de refrigerio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 21|6 Nº 19.240 v. 27|6|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 89|78 para el día 4 de julio de 1978 a las 17 horas para la adquisición de ropa de trabajo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 21|6 Nº 19.239 v.27|6|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 26
Expediente Nº 1264|78

Referencia: Por la provisión de vehículo camión automotor todo terreno, de doble tracción, cabina simple con remolque para portar planta extintora de incendio. Asimismo, provisión de dicha planta extintora, de equipo lanza nieve, y de bomba centrífuga.

Apertura: El 24 de julio de 1978, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal, T.E. 771-6399 y 774-5519.

Pliego: $ 10.000 a retirar todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas, en el Departamento citado precedentemente.

e.2|6 Nº 19.335 v.3|7|78

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 01|78

Carga y transporte de concentrados de manganeso de Planta de Beneficio y Sinterización Farallón Negro, hasta vagón estación Andalgalá del Ferrocarril General Manuel Belgrano. Tonelaje estimado: 7.500. Plazo: 5 meses.

Presupuesto oficial: $ 150.000.000.—

Fecha apertura: 17 de julio de 1978 a las 17 horas.

Lugar apertura: San Martín 318, Catamarca, Tel. 5010, 5331.

Valor de la documentación: $ 25.000.—

Venta documentación: San Miguel de Tucumán: Córdoba 605, primer piso, Tel. 22071. San Fernando del Valle de Catamarca, San Martín 318, Tel. 5010 5331, Farallón Negro, departamento Hualfín, departamento Belén, provincia de Catamarca.

Consultar en San Martín 318, S. F. del Valle de Catamarca, Tel. 5010, 4331

e.21|6 Nº 19.212 v.30|6|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2722/78 hasta el día 14 de julio de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de seiscientas (600) camisas y cuatrocientas (400) corbatas.

Pliego de Condiciones, Consultas presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal.

e.26|6 Nº 19.413 v.27|6|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 391-L hasta el día 5 de julio de 1978 a las 13 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de estructura de hormigón armado, en el galpón Nº 2 de la Dirección General Impositiva, sito en la calle Montesquieu e Iriarte de esta Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 18.793.900. — Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. — Valor del pliego $ 2.000. — Importe de la garantía $ 187.939. Consultas y adquisición de pliegos en Venezuela 155, piso 2º, Capital Federal. — Apertura de ofertas en Venezuela 155, planta baja, Capital Federal.

e.13|6 Nº 18.791 v.27|6|78

ORGANISMO CENTRAL
VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 475|78 para la venta sin base de máquinas y equipos varios en el estado en uso en que se encuentran, instalados en dependencias de Talleres Cruz del Eje (Pcia. de Córdoba) y Talleres Strobel (Pcia. de Entre Ríos) de acuerdo con el siguiente detalle:

Talleres Cruz del Eje: Tornos varios, cepillos, hornos varios, agujereadores, piedras esmeriles con motor, martinetes varios, grúas puente, fraguas, compresores, escopleadora, mortajadora, cinta transportadora, punzonadora, espigadora, caldera fija, pescante neumático, rectificadora, máquinas neumáticas para probar válvulas triples, máquina para armar mangas, prensa tornillos, tijera punzonadora, roscadora, bombeadora, máquina de hacer remaches, horno metalizador cojinetes, báscula, equipos varios de soldadura, etc.

Talleres Strobel: Agujereadoras, cepilladoras, fresa universal, limadoras, prensa hidráulica, idem a tornillo, roscadora, rectificadora, tornos, caldera fija, fraguas, hornos para calentar piezas, compresores, gasógeno fijo, aparato eléctrico para revestir metales duros, dobladora, etc.

Apertura: 24|7|78, a las 13 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.

Lugares de consulta y venta de pliegos:

Capital Federal: Mesa General de Entradas y Tesorería General, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 17 horas, T.E. 31-9877.

Pcia. de Córdoba: Almacenes Córdoba, Diagonal Sud y Calle 60, Barrio Talleres (O), Alta Córdoba, T.E. 71-2530 ó 71-4060, Código Postal 5000, de 7 a 12 horas de lunes a viernes.

Pcia. de Entre Ríos: Almacenes Paraná (Estación Paraná), Paraná, Código Postal 3100, de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

Otorgamiento de credenciales e inspección de las máquinas y/o equipos:

Jefatura de Talleres "Cruz del Eje", San Martín 404, Cruz del Eje (Pcia. de Córdoba), Código Postal 5280, T.E. 2174.

Jefatura de Talleres "Strobel", Strobel (Diamante), (Pcia. de Entre Ríos), Código Postal 3101.

Horario para solicitar credenciales: De 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

Horario para efectuar visitas de inspección: Cruz del Eje, de 14 a 19 horas, de lunes a viernes; sábados, de 7 a 11 horas; Strobel, de 8 a 14 horas, de lunes a viernes; sábados, de 8 a 12 horas.

e.26|6 Nº 19.414 v.28|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6.889 para contratar la provisión de "motores de recambio de industria nacional".

Precio pliego: $ 1.000.—. Expediente Nº 5.601-L-1978.

Presentación de propuestas: 10 de julio de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|6 Nº 19.206 v. 30|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|78 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3 - Tramo: Estancia Sara - Río Grande. Sección: Km. 2.762 - Km. 2.772 (construcción de calzada enripiada, provisión de ripio transporte etc.) en jurisdicción del Territorio de la Tierra del Fuego. — $ 81.000.000. Depósito de garantía: $ 810.000. Precio del pliego: $ 10.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 5 de julio de 1978, a las 11 horas, en la Sede del 24º Distrito, sita en Avda. 12 de Octubre s/nº, Ushuaia. — Consulta y venta de pliegos en el mencionado Distrito.

e 13|6 Nº 18.792 v.4|7|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/78 del 5º Distrito - Salta, para el arriendo de un inmueble ubicado en el radio urbano de la ciudad de Salta, para ser destinado a casa habitación.

$ 4.500.000.—

Precio del pliego: $ 500.—

Plazo de locación: 18 meses.

Presentación de propuestas: 4 de julio de 1978, a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, sito en la calle Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden ser adquiridos los pliegos.

e.26|6 Nº 19.456 v.28.6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/78 del 4º Distrito - Mendoza, para el arriendo de vivienda con living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, habitación de servicio, baño de servicio y lavadero, para agente de la Repartición, que deberá estar ubicada dentro de la planta urbana de la ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén o Las Heras.

Estimándose por el término de (18) dieciocho meses un importe de pesos 1.980.000.—

Presentación de propuestas: 7 de julio de 1978, a las 12 horas, en la sede del 4º Distrito, sito en Belgrano y Pedro Molina, Mendoza, donde podrán concurrir los interesados a retirar los pliegos de lunes a viernes de 6.30 a 13.30.

e.26|6 Nº 19.457 v.28|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Suiza (Proyectos incluidos en el 4º préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.018|78, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 36 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 98 - Vera, Sección: 1ª: Empalme Ruta 98 - Km. 43 (obras básicas y pavimento flexible) $ 5.166.500.000. — Depósito de garantía: $ 51.665.000. — Precio pliego: $ 500.000. Sección IIª: Km. 43 - Laguna de la Cueva del Tigre (obras básicas y pavimento flexible) $ 8.642.300.000. — Depósito de garantía: $ 86.423.000. — Precio pliego: $ 800.000. — Sección IIIª: Laguna de la Cueva del Tigre - Vera y Acceso a Vera (obras básicas y pavimento flexible) pesos 4.796.300.000. Depósito de garantía: $ 47.963.000. Precio pliego: $ 500.000; y Ruta Nacional Nº 98 - Tramo: Reconquista-Tostado. Sección: Estancia La Primera - Tostado (obras básicas y pavimento flexible) $ 4.296.500.000. Depósito de garantía: $ 42.965.000. Precio pliego: $ 450.000. — Plazo de obras: 24 meses en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Licitación en grupo de obras.

Presentación propuestas: 24 de julio de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|6 Nº 18.593 v.29|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|78 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3 - Tramo: Río Tristen - Ushuaia, Sección: Tierra Mayor - Río Olivia (construcción de enripiado, etc.) en jurisdicción de la Tierra del Fuego. $ 19.200.000. Depósito de garantía: $ 192.000. Precio del pliego: $ 5.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 5 de julio de 1978, a las 11 horas, en la Sede del 24º Distrito, sito en Avda. 12 de octubre s/nº, Ushuaia. Consulta y venta de pliegos en el mencionado Distrito.

e.13|6 Nº 18.798 v.27|6|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 60-DGA, hasta el día 6 de julio de 1978, a las 15 horas, para el Servicio de refrigerio diario al personal del edificio de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, por el término de seis meses.

Consultas, retiro de pliegos, propuestas, y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, de la Dirección General de Administración, Avenida Pte. Julio A. Roca 738, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 1.500. — Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 19|6 Nº 19.161 v. 29|6|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.780 hasta el día 7 de julio de 1978, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un grupo electrógeno de 80 Kw.-110 Vcc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, avenida Presidente Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 2.000.—. Pago del mismo, en Habilitación, piso 3º de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 21|6 Nº 19.209 v.30|6|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, llama a Licitación Pública Nº 139-0, por cuenta y orden de la Administración General de Puertos, hasta el día 12 de julio de 1978, a las 16 horas, para la demolición y posterior reconstrucción del buque de alba Nº 1, del elevador terminal del Puerto de Diamante, de la provincia de Entre Ríos.

Importe del presupuesto oficial: pesos 215.600.000.

Garantía de propuesta: $ 2.156.000.

Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avda. Presidente Julio Argentino Roca Nº 734|42, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires.

Precio del pliego: $ 6.000.

e.8|6 Nº 16.595 v.29|6|78

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22|78 para la "Adquisición de elementos contra incendio". — Apertura: 4 de julio de 1978, a las 14 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, piso 4º, local 410, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 700.

$ 4.000.— e.26|6 Nº 83.359 v.27|6|78

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Se comunica que esta línea ha resuelto diferir el llamado a Licitación Pública, Expediente Nº 11.272|77, para licitar los trabajos de reacondicionamiento de línea aérea de Telecomunicaciones en el tramo de Km. 1207.600 (Estación Chaguaral) a Km. 1300|040 del Ramal "C. 18", en la Provincia de Salta, programada originalmente para el día 26|6|1978, a las 13 horas, para el día 11|8|1978, a las 13 horas. — Valor del pliego: $ 7.500.00. — Consulta y retiro de pliegos, en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficinas 35 y 431, de Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, y en el Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones Güemes, sito en el cuadro de Estación Güemes en horas de oficina.

e.23|6 Nº 19.375 v.27|6|78

YACIMIENTO CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78 (2do. llamado) para la construcción de tres aulas y escalera en el Colegio Don Bosco ubicado en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: $ 59.713.350.

Garantía por validez de oferta: pesos 597.133.

Valor de la Carpeta: $ 50.000.

Apertura simultánea 17 de julio de 1978 a las 10 horas en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio y en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Informes y pliegos en las mismas.

e.15 6 Nº 18.975 v.6|7|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 11 de julio de 1978, a las 10 horas: Nº 27|78, pinturas, pinceles y rodillos para pintar, a las 10.30 horas. Nº 29|78, máquina cepilladora, máquina soldadora, micro gasógeno, motosierra, perforadora de columnas, prensa hidráulica, máquina para hacer bobinas eléctricas, morza giratoria, etc., y a las 11 horas: Nº 30|78, botas de goma para uso industrial y mamelucos.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e.22|6 Nº 19.322 v.3|7|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9.143|78

Obra: Oficina de recaudación y equipo de bombeo en estación Pueyrredón, equipo de bombeo y rebaje zanja en cochera Canning, baño, equipo de bombeo y plataforma de hormigón armado en cola de maniobras Estación Catedral, Línea "D".

Presupuesto oficial: $ 30.000.000.

Importe de la garantía: $ 900.000.

Apertura: 11 de agosto de 1978 a las 10 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital Federal, de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 70.000.

e.23|6 Nº 19.392 v.13|7|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad de Estado - División Rosario, Licitación Pública Nº 7|78. Refrigeración, Lunch para el personal. Valor del pliego $ 3.000. Apertura 6|7|78 a las 9 horas.

Consulta - retiro de pliegos y apertura: Bv. Oroño 1260, oficina de Compras de 9 a 12 horas Rosario (Santa Fe).

e.23|6 Nº 19.367 v.29|6|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Div. San Juan

Licitación Pública Nº 5, Contratación de mano de obra y provisión parcial de materiales para ejecución trabajos de restauración edificios dañados por el sismo en Central Presidente Sarmiento, Departamento Capital, provincia de San Juan.

Apertura: 5/7/78, 10 horas.

Precio carpeta: $ 1.700.—

Pliegos, informes y apertura: Oficina de Compras, Av. Rioja 223 — Sur — San Juan.

e.22|6 Nº 19.261 v.28|6|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.838: Contrat. trabajos con destino obra: "Gasoducto de Interconexión Yacimiento Ramos (Prov. de Salta) con Gasoducto Campo Durán, Bs. As.".

Apert. prorrogada para el 11|7|78 12 hs.

Valor doc.: $ 5.000.—.

Adquirir documentación: Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y 14 a 15 hs.

e. 16|6 Nº 19.117 v. 28|6|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública:

Nº 9.866: Adquisición de dos camiones gasoleros para transportar una carga de tres toneladas cada uno. Apertura: 19|7|78; 9 horas. Valor $ 1.000.

Nº 9.867: Adquisición accesorios de acero para unión de cañerías para soldar tipo plidco. Apertura: 17|7|78, 9 horas. Valor $ 1.000.

Nº 9.869: Adquisición 20.000 metros caño de acero al carbono, diámetro nominal 219,1 mm (8.5|8") x 6,35 mm de espesor. Apertura 13|7|78: 9 horas. Valor $ 5.000.

Nº 9.871: Contratación servicio de limpieza, mantenimiento y parquización edificios e instalaciones ubicados en Camino de Cintura y Libertad - Llavallol (Provincia de Buenos Aires). Apertura: 4|7|78: 14.30 horas Valor $ 2.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Oficina 110, Capital Federal de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.23|6 Nº 19.379 v.4|7|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.848

Contratación servicio de mantenimiento 15.000 horas marcha motocompresores y trabajos conexos en taller mant. pesado en provincia del Neuquén.

Apertura prorrogada p.el 12|7|78: 12 horas: Valor Doc. $ 5.000.—.

Adquirir documentación en Alsina 1170, piso 1º oficina 110, Capital, de 8.30 a 12 y 30 y de 14 a 15 horas.

e:21|6 Nº 19.210 v.30|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 161-P|78

Apertura: 9 de agosto de 1978. Hora: 9.

Construcción, ampliación Central "Pergamino", sita en la calle Bmé. Mitre 316, de la Ciudad de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 160.000.000.

Pliego: $ 200.000.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Pergamino, Bmé. Mitre 316 y La Plata, Calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires, respectivamente.

e.23|6 Nº 19.341 v.3|7|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 162-P|78

Apertura: 17|7|78. Hora: 10.

Adquisición de sellajunta, manto autosoldable y resina.

Pliego: $ 6.000.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Capital Federal.

e.22|6 Nº 19.340 v.6|7|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 153-P|78

Apertura: 17|7|78. Hora: 11.

Pliego: $ 6.000,00.

Adquisición de cintas para máquinas IBM.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.23|6 Nº 19.344 v.6|7|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 154-P|78

Apertura: 7|7|78.

Hora: 11.

Pliego: $ 6.000,00.

Adquisición de tanques conteniendo bobinas de suplinización. Inf. Av La Plata 1540, piso 3º Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.15|6 Nº 18.931 v.29|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. 151-P|78

Apertura: 10|7|78.

Hora: 10.

Arrend. dos galpones tipo industrial con acceso de vehículos, oficina administrativa para personas y 1 privada p|jefatura.

Radio de ubicación: Uno en la Provincia de Buenos Aires en la localidad de Quilmes o Bernal (indistintamente) y otro en Capital Federal en el área de los Barrios de Villa Pueyrredón y Villa Devoto.

Superficie necesaria: 500 m2. (aprox.) para cada uno de ellos.

Pliego: sin cargo

Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.) la Empresa se reserva el derecho de consi-

OBRAS EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

derar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento resulten igualmente aptas.
e.15|6 Nº 18.932 v.29|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 155-P|78
Apertura: 25 de julio de 1978.
Hora: 9.
Trabajos de construcción de canalizaciones Subterráneas de P. V. C. y Cámaras en la Ciudad de Mar del Plata dentro del área correspondiente al Distrito Sur. Zona Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 85.655.053.
Pliego: $ 40.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: Mar del Plata; avenida Colón 2538 y La Plata; Calle 47 Nº 682, Provincia de Buenos Aires, respectivamente.
e.15|6 Nº 18.929 v.29|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 158-P|78
Apertura: 7 de agosto de 1978. Hora: 9.
Trabajos de reparación, limpieza y pintura exterior e interior parcial en el Edificio "República", sito en la Av. Corrientes 701|707 esq. Maipú, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 189.841.086.
Pliego: $ 50.000.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.23|6 Nº 19.339 v.6|7|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 160-P|78
Apertura: 17|7|78. Hora: 9.
Adq. **bujes, ligaduras de plomo, etc.**
Pliego: $ 15.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.23|6 Nº 19.342 v.6|7|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 166-P|78
Apertura: 28|7|78. Hora: 10.30.
Pliego: $ 6.000,00.
Por la **composición** tipográfica u otro sistema de **composición**, armado, impresión, encuadernación y la provisión del material a utilizarse en la confección de la guía **Servicio Télex.**
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.23|6 Nº 19.345 v.6|7|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 116-P|78
PRORROGA
Apertura: 10|7|78. Hora: 10.
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública 116-P|78, que debía realizarse el 12|6|78, a las 10 horas, ha sido diferida para el día 10|7|78, a las 10 horas. Trata la construcción del Edificio "Bella Vista" a erigirse en el terreno sito en la calle Córdoba esquina 25 de Mayo de la localidad de Bella Vista, Pcia. de Corrientes.
Presupuesto oficial: $ 200.000.000,00.
Pliego: $ 100.000,00.
Informes y pliegos pueden solicitarse en Mitre 830, piso 4º Rosario, Provincia de Santa Fe.
e 13|6 Nº 18.818 v.27|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 164-P|78
Apertura: 28 de julio de 1978. Hora: 9.
Construcción, ampliación Central "Ituzaingó", sita en la calle Juncal 65 esq. 2º Rivadavia de la localidad de Ituzaingó. Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 156.500.000.
Pliego: $ 200.000.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, Calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires.
e.23|6 Nº 19.343 v.6|7|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 28|78
Para la provisión y colocación de defensas fijas de goma en muelle de Puerto Comodoro Rivadavia.
Apertura: 1º|8|78. — 16 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: **En la planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, días hábiles de 8.30 a 12 y de 13.30 a 17 horas.**
Valor del pliego: $ 19.000.—
Presupuesto oficial estimado: pesos 37.758.000.—
e. 19|6 Nº 19.182 v. 10|7|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 9|78
Para la construcción de un garage, lavadero y fosa ferroviaria, en jurisdicción del Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Apertura: 24|7|78, 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 3.400,00.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 6.782.140,00.
e.26|6 Nº 19.451 v.27|6|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 27|78
Para la renovación vías férreas, construcción y colocación de cambios en Playa de Maniobras de Puerto Santa Fe.
Apertura: 20|7|78, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique I, Puerto Santa Fe, provincia de Santa Fe, días hábiles de 7.30 a 12.30.
Valor del pliego: $ 100.000.
Presupuesto oficial estimado: $ 317.493.
e.8|6 Nº 18.596 v.29|6|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 29|78
Para la construcción obrador de montaje en Dique 4, Sección 7ª y 8ª del Puerto de Buenos Aires.
Apertura: 2|8|78, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: División Compras, dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 hs. (planta baja).
Valor del pliego: $ 100.000.—
Presupuesto oficial estimado: pesos 595.510.000.—
e.23|6 Nº 19.374 v.13|7|78

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 7|78
Adquisición de cabo de polipropileno varias medidas.
Fecha y lugar de apertura: 24|7|78, 10 hs. en Corrientes 389, 2º piso, Comisión de Preadjudicaciones.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1º piso, Capital, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).
e.26|6 Nº 19.415 v.5|7|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 494|78
Llámase a Licitación Pública Nº 176|78, para la adquisición de instrumental científico, electrónico, eléctrico y fotográfico, con destino al equipamiento de institutos dependientes de este Consejo Nacional.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de julio de 1978 a las 16 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $ 4.000.—
e.16|6 Nº 19.102 v.28|6|78

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 003|78 **para la adquisición de instrumentales de laboratorios** para los distintos Departamentos Docentes de esta Facultad Regional. Apertura de propuestas: 17 de julio de 1978, a las 17 horas.
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras de la Facultad: Calle 60 esq. 124, Zona Puerto La Plata, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, lugar donde se procederá la apertura.
e.26|6 Nº 19.417 v.27|6|78

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 7|78 por el sistema de Ajuste Alzado para la "Construcción de Acera", en el predio de la Facultad Regional Buenos Aires, sito en las calles Mozart y Avda. Saraza, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 17.131.202.
Garantía de oferta: $ 171.312.
Valor del pliego: $ 20.000.
Apertura: 10 de julio de 1978, a las 18 horas, en la sede del Rectorado, 25 de Mayo 564, Capital, donde podrán consultarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 14 a 18 horas, en la Oficina de Contrataciones.
e.26|6 Nº 19.452 v.30|6|78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Expediente Nº 502.174|77
Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 24 de julio de 1978, a las 16 horas, a los efectos de otorgar permiso de uso precario de locales para la prestación de servicios de Bar-Comedor, de la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, Capital.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, piso principal, Departamento de Contrataciones y Suministros, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.
e.26|6 Nº 19.416 v.5|7|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 18|78
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Instrumental y Material Científico para equipamiento de Rayos Laser y del Laboratorio de Metalurgia de la Facultad de Ciencias Exactas dependiente de esta universidad.
Pliegos y bases de condiciones: solicitar en el Departamento de Compras y Suministros, calle Pinto Nº 399 (7000), Tandil, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas.
Presupuesto oficial: $ 34.385.000.—
Apertura de ofertas: 13 de julio de 1978, a las 16 horas, en el Departamento Compras y Suministros.
$ 24.000.— e.15|6 Nº 82.413 v.27|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitaciones Públicas
Nº 009|78: Camisetas de algodón con el emblema de la Universidad Nacional de Mar del Plata para básquetbol, vóleibol, fútbol y rugby. — Fecha de apertura: 12 de julio de 1978, a las 18 horas.
Nº 010|78: Muebles y máquinas de oficina. — Fecha de apertura: 17 de julio de 1978, a las 18 horas.
Nº 011|78: Libros. — Fecha de apertura: 24 de julio de 1978, a las 18 horas.
Retiro de pliegos: Departamento Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Departamento Suministros, 2º piso, Mar del Plata.
e.23|6 Nº 19.385 v.4|7|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470
San Miguel de Tucumán
Llámase a Licitación Pública Nº 6|78, para el día 14 de julio de 1978, horas 10, para la adquisición de "material sanitario" por un monto estimado de $ 22.467.708.— (veintidós millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos ocho). Por pliegos de condiciones dirigirse a la dirección antes citada. Valor del mismo: $ 8.000.— Fdo.: Arq. Roberto J. Paz. Director de Construcciones Universitarias.
e. 15|6 Nº 18.941 v 27|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, San Miguel de Tucumán
Llama a Licitación Pública Nº 7|78, para el día 17 de julio de 1978, a las 10 horas, para la adquisición de: cemento, cal, ladrillos, mosaicos, etcétera, por un monto estimado de $ 20.636.750 (veinte millones seiscientos treinta y seis mil setecientos cincuenta). — Por pliego de condiciones dirigirse a la dirección antes citada, valor del mismo $ 6.000.
e.23|6 Nº 19.347 v.4|7|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 34.618|1
Llámase a Licitación Pública Nº 34 para el día 25 de julio de 1978 a las 11 horas para la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado y calefactores para el Centro de Computación y Procesamiento de Datos en la Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109-2000 - Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.26|6 Nº 19.418 v.29|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 33.890
Licitación Pública Nº 17
Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 21 de julio de 1978, a las 10 horas, para la provisión e instalación equipo aire acondicionado, Grupo Quirúrgico Central, H.N.C., con destino al Hospital Nacional del Centenario, dependiente de esta Universidad.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.9|6 Nº 18.657 v.30|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33
Expediente Nº 34.618
Llámase a Licitación Pública Nº 33 para el día 25 de julio de 1978, a las 10 horas, para la reparación del local en Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería para Centro de Computación y Procesamiento de Datos, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.13|6 Nº 18.799 v.4|7|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 33.888
Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 1º de agosto de 1978, a las 10 horas, para la provisión, instalación y montaje de montacamillas y montacargas en el grupo Quirúrgico Central, Hospital Nacional del Centenario, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos
e.21|6 Nº 19.247 v.11|7|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|78
Expediente Nº 1-0274-R|78
SEGUNDO LLAMADO
Rectorado S|trabajos de impresión de un libro.
Llámase a Licitación Pública para el día 3 de julio de 1978 a las 11 horas para contratar trabajos de impresión de 1.000 ejemplares (o alternativas por 700 y 500 ejemplares) de un libro de 420 páginas aproximadamente cada uno. Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en la Dirección de Suministros, Contaduría General, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza.
e.26|6 Nº 19.419 v.27|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 a efectuarse por esta dependencia, para la provisión de aparatos de uso médico: cromatografía, monitor para control perinatal de la frecuencia cardíaca, micrótomo, esófago - gastro - duodenoscopio, fibro - esófago - gastrobulboscopio, colonoscopio, fotolaparoscopio, panendoscopio, centellógrafo, etcétera.
Apertura: 18 de julio a las 11 horas en el Departamento Compras, ampliación del pabellón Perú de la Ciudad Universitaria, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.
e.21|6 Nº 19.249 v.30|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS
Llámase a Licitación Pública Nº 4|78 **para** la provisión de un Sistema para Medición de temperatura. Apertura 7 de julio de 1978, a las 11.30 horas, en el local del mismo. Pliegos y consultas, en Córdoba, Laboratorio de Hemoderivados, Camino a San Antonio s|nº, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, T.E. 64052. En Capital Federal: Representación de la U.N.C., Callao 332, 1º piso, T.E. 49-133[illegible]
e.26|6 Nº 19.420 v.27|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Rodríguez Peña 285, Tel. 46827
Llamado a Licitación Pública

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 20 de julio de 1978, a la hora 11, con el objeto de contratar la provisión de aparatos e instrumental para cirugía pediátrica.

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Hospital, calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), en el horario de los días hábiles.

e.26|6 Nº 19.421 v.5|7|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 13.144|78

Llámase a Licitación Pública Nº 57, el día 11 de julio de 1978, a las doce horas, por la obra completamiento de la instalación de climatización ciclo verano en la Policlínica Bancaria (quirófano, nursery y partos), sita en Gaona 2197, Capital, "por sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes, en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

Presupuesto oficial: $ 29.250.000.—.

Valor del pliego y plano: $ 5.000.—.

e. 14|6 Nº 18.879 v. 26|6|78

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2030-3941-78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 51/78 para el día 3 del mes de julio de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de 10 máquinas de escribir, con destino a la Subárea de Contralor del Ejercicio Profesional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.26|6 Nº 19.425 v.27|6|78

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-9373-78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 53/78 para el día 3 del mes de junio de 1978, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: elementos para cursos especiales en Dirección General de Ingeniería Hospitalaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.26 6 Nº 19.426 v.27|6|78

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-26651/77-8

Llámase a Licitación Pública Nº 63/78 para el día 13 del mes de julio de 1978, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: equipos médicos para la atención pediátrica con destino a la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.26|6 Nº 19.427 v.5|7|78

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 2020-28.313:77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 64|78, para el día 12 de mes de julio de 1978, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: equipos para la atención pediátrica y obstétrica con destino a la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.26'6 Nº 19.428 v.5|7|78

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 2020-26.650 77-1

Llámase a Licitación Pública Nº 66|78, para el día 13 del mes de julio de 1978, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos de confort con destino a la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º piso Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.26'6 Nº 19.429 v.5|7|78

CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-28107-77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 31|78, para el día 12 del mes de julio de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de equipos de uso médico, con destino a la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.23|6 Nº 19.352 v.4|7|78

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 21|78, para el día 28 de junio de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. hacienda vacuna en pie, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1978.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", Sección Contrataciones, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e.15|6 Nº 18.960 v.27|6|78

COLONIA NACIONAL DOCTOR DOMINGO CABRED
6708 - Open Door (Bs. As.)
Expediente Nº 1-2020-4108000612|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78, para el día 5 de julio de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional Dr. Domingo Cabred, durante el ejercicio fiscal 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, oficina 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: antenas y cable para TV, laminado plástico decorativo, brochas de blanqueo, etcétera.

e.26|6 Nº 19.435 v.27|6|78

COLONIA NACIONAL DE REHABILITACION MENTAL
Expediente Nº 4223-57|78

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78 para el día 10 del mes de julio de 1978, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos para mantenimiento y electricidad, con destino a Colonia Nacional de Rehabilitación Mental, Diamante, Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada dependencia, sita en Echagüe y Noailles, de la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos. Dirección postal: C.C. Nº 5, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.26|6 Nº 19.436 v.27|6|78

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 34|78
Expediente Nº 1.2020-4107-000.493|78-7

Apertura: el día 3 de julio de 1978 a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 de Capital Federal.

Adquisición de: frutas, papas y verduras.

e.26|6 Nº 19.437 v.27|6|78

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78, para el día 30 del mes de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de material para ortopedia y enfermería, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración (División Compras), Ruta 88, Km 4, Estafeta Postal Nº 13, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado servicio y/o Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e.26|6 Nº 19.438 v.27|6|78

HOSPITAL NACIONAL DE ZONA JUSTO JOSE DE URQUIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|78, para el día 11 de julio de 1978 a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: maderas, un autoclave, un respirador automático, envase para gas licuado, farol a gas, heladeras, ollas, una peladora de papas, máquinas de escribir y calcular; con destino al Hospital Nacional de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado establecimiento, debiendo dirigirse por pliegos e informes al mismo, a la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos calle E. Carbó 267, en Paraná (Entre Ríos) o al Departamento de Suministro y Mantenimiento Servicio Contrataciones calle Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

e.26|6 Nº 19.430 v.27|6|78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR GREGORIO ARAOZ ALFARO
Expediente Nº 0180001386 77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 77|78, para el día 6 del mes de julio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: cajas de seguridad y máquinas eléctricas de escribir con destino al Hospital Nacional "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Nacional "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro", Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas.

e.26 6 Nº 19.431 v.27.6.78

HOSPITAL NACIONAL DE ZONA JOAQUIN CASTELLANOS
GENERAL GUEMES - SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 8 a realizarse el día 17 de julio de 1978 a las 12 horas para adquirir elementos para laboratorio (drogas aparatos) destinada al uso y consumo del Hospital Nacional de zona Doctor Joaquín Castellanos en General Güemes (Provincia de Salta).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la administración de este establecimiento, dirigirse por pliego e informe al hospital Cabred s/n.

e.26|6 Nº 19.432 v.27|6|78

HOSPITAL REGIONAL EN TERMAS DE RIO HONDO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 4 de julio de 1978 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: medicamentos y material de curaciones (algodón, gasa, alcohol, etc.) con destino al Hospital Regional en Termas de Río Hondo, Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo o al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal.

e.26|6 Nº 19.433 v.27|6|78

HOSPITAL NACIONAL DOMINGO FUNES, CORDOBA
Expediente Nº 1-2020-0205000230|78-9
HNDF

Llámase a Licitación Pública Nº 20|78 para el día 5 del mes de julio de 1978 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. máquina desmalezadora.

Con destino al Hospital Nacional Domingo Funes, Córdoba, Santa María de Punilla, Córdoba.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día mencionado en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo o al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

e.26 6 Nº 19.434 v.27|6|78

HOSPITAL NACIONAL JOSE A. ESTEVES
Expte. Nº 1-2020-4106000052/78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 16|78, para el día 10 de julio de 1978, a las 11 hs., con el objeto de contratar la adquisición de útiles de oficina, a efectuarse en este hospital, para cubrir las necesidades del presente ejercicio; la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14 hs.

22|6 Nº 19.362 v. 3|7|78

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2.020-4101000956|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 34|78 para el día 6 de junio de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne vacuna, para cubrir las necesidades de este hospital, durante el bimestre agosto-setiembre de 1978. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital; debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. El jefe del Departamento Administración.

e.19|6 Nº 19.173 v.29|6|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000501|78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 26|78, para el día diez (10) del mes de julio de 1978, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades medicinales y antibióticos, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 21|6 Nº 19.242 v. 30|6|78

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2.020-4101000884|78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 33|78, para el día 7 de julio de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza, jabón en polvo, detergente, desodorante, etc., para cubrir necesidades del establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B. Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 14 horas. El jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, junio 19 de 1978.

e.19|6 Nº 19.172 v.29|6|78

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000231/78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 32/78 para el día 11 de julio de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación de las máquinas lavadoras y centrífugas rotativas para la Sección de Lavadero Central de este Establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — El

e.23|6 Nº 19.358 v.4|7,78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 39|78, para el día 10 de julio de 1978, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de dos máquinas reveladoras automáticas, con la correspondiente instalación y puesta en funcionamiento, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 22|6 Nº 19.298 v. 3|7|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-0181000098|78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 36|78, para el día diez (10) del mes de julio de 1978, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de material de vidrio para laboratorios, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, piso 3º especial, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 19|6 Nº 19.170 v. 29|6|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-0181000311|78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 37|78, para el día doce (12) del mes de julio de 1978, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes y equipos, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, piso 3º especial, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 21|6 Nº 19.228 v. 30|6|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-0181000099 78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 35|78, para el día 10 del mes de julio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de drogas para laboratorio, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado servicio.
e. 19|6 Nº 19.169 v. 29|6|78

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. autorizante Nº 76/78

Llámase a Licitación Pública Nº 32/78 para la adquisición de brea en panes, brea líquida y pedregullo con destino al Centro de Recreación Ezeiza, sito en el Partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 30 de junio de 1978, a las 15 horas.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.
e.26|6 Nº 19.423 v.27|6|78

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8244/78, para el día 4 de julio de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de resmas de papeles varios.

Llámase a Licitación Pública Nº 8259/78 para el día 4 de julio de 1978, a las 12 horas, para la adquisición de rollos de papel y cintas para equipos teleimpresores.

Llámase a Licitación Pública Nº 8277/78 para el día 5 de julio de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de sobretodos.

Llámase a Licitación Pública Nº 8288/78 para el día 5 de julio de 1978, a las 12 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e.26|6 Nº 19.424 v.27|6|78

Secretaría del Menor y la Familia

SUMINISTROS
Expediente Nº 20.119|78

Llámase a Licitación Pública Nº 135|78, para el día 12 de julio de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de una reproductora de cinta matriz con carrete abierto y un grabador (copiador de cassettes con cuatro esclavas) y sus repuestos, con destino al Libro Parlante, sito en Avda. de Mayo 869, pisc 7º, Capital.

El pliego de condiciones, con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 22|6 Nº 19.290 v. 3|7|78

SUMINISTROS
Expediente Nº 51.953|78

Llámase a Licitación Pública Nº 150|78, para el día 11 de julio de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa (vestidos, camisetas, batones, combinaciones, camisones, pijamas, calzoncillos, camisas, pantalones, sacos, sobretodos, camperas, etc.), con destino a: Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capitán Ramón Freire 4267, Capital Federal; Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López", Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "Santa Ana", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "Pedro Andrés Benvenuto", Ruta 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; Hogar de Ancianos "José León Suárez", Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "Nuestra Señora de Luján", Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "Nicolás Levalle", Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "Bernardo y Juana E. de Carricart", Av. San Martín 83, Adolfo González Chaves, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart", Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos; Hogar "Dr. Amadeo Sabatini", Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.

El pliego de condiciones, con sus especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 21|6 Nº 19.224 v. 30|6|78

SUMINISTROS
Expediente Nº 52.702|78

Llámase a Licitación Pública Nº 152|78, para el día 13 de julio de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de calzados (botines, zapatos, zapatillas, etc.) con destino a diversos institutos de Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires, Servicio Nacional del Menor y la Familia, sector Transporte, y Secretaría de Estado del Menor y la Familia (diversas áreas administración y secretaría privada).

El pliego de condiciones, con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 22|6 Nº 19.291 v. 3|7|78

SUMINISTROS
Expte. Nº 68.919|77

Llámase a Licitación Pública Nº 154|78, para el día 4 de julio de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un minitractor con cortadora de césped incorporada, con destino al Instituto "Cayetano Zibecchi" Sección Chacras "B", Benito Juárez, provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.26|6 Nº 19.422 v.27|6|78

CONGRESO DE LA NACION

EX CAMARA DE DIPUTADOS
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 14.983

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de diarios y revistas.

Apertura: 30|6|78.

Hora: 13.

Pliego de bases y condiciones, en Oficina de Compras, Sector Diputados, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal, en el horario de 8.30 a 20.30 horas.
e.26|6 Nº 19.458 v.27|6|78

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 726|78
Licitación Pública Nº 98

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de 93.300 kilos de papel obra primera alisado, 5.600 kilos de papel tapa monolúcido, 20.600 kilos de cartulina ficha, 29.800 kilos de cartulina tapa, 1.130 kilos de papel imitación hilo, 400 kilos de cartulina offset y 200 kilos de cartón gris Nº 30.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

Apertura: 5 de julio de 1978, a las 15.30 horas, en el Sector Senado, Oficina 30, planta baja.
e. 15|6 Nº 18.977 v. 27|6|78

PROVINCIAS

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
SECRETARIA DE ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública

Obra: 44 departamentos e infraestructura en Banda del Río Salí II.

Llámase a licitación pública para lograr la contratación de la obra 44 departamentos e infraestructura en Banda del Río Salí II, Provincia de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 193.288.973,76 (ciento noventa y tres millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos con setenta y seis centavos).

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de apertura: Viernes 14 de julio del año 1978 a horas once (11), en el despacho del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en la calle Muñecas Nº 455, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Lugar de venta de los legajos: Departamento Financiero del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en la calle Muñecas Nº 455, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y en Casa de Tucumán, calle Bartolomé Mitre Nº 836 primer piso, Capital Federal.

Precio del pliego: $ 100.000.— (cien mil pesos).
e. 22|6 Nº 19.321 v. 27|6|78

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Santa Cruz licita 608 viviendas

Llámase a Licitación Pública Nº 22|78 IDUV. Obra: "Concurso de proyecto y construcción con precio tope y número mínimo de viviendas". Seiscientas ocho viviendas e infraestructura en las localidades de Río Gallegos y Caleta Olivia.

La obra comprende cuatro (4) renglones, pudiéndose cotizar por uno (1), varios o todos los renglones:

Renglón 1: Trescientas trece viviendas de 2 dormitorios e infraestructura en Río Gallegos. Precio tope: $ 2.955.960.280. Capacidad de contratación: $ 2.364.768.224

Renglón 2: Setenta viviendas de 3 dormitorios e infraestructura en Río Gallegos. Precio tope: $ 925.153.320. Capacidad de contratación: $ 740.122.656.

Renglón 4: Cuarenta y seis viviendas de 3 dormitorios más diecinueve viviendas de 4 dormitorios e infraestructura en Río Gallegos. Precio tope: $ 931.039.020. Capacidad de contratación: $ 744.831.360.

Renglón 4: Ciento diez viviendas de 3 dormitorios más cuarenta viviendas de 3 dormitorios más diez viviendas de 4 dormitorios e infraestructura en Caleta Olivia. Precio tope: $ 1.737.404.760. Capacidad de contratación: $ 1.389.923.808.

Los precios tope corresponden al mes de abril de 1978 (índice B.H.N.).

Plazo de ejecución: Cuatrocientos cincuenta días corridos. Entrega parcial mínima: 20 % (veinte por ciento) de las viviendas a los 270 (doscientos setenta) días corridos.

Fecha de apertura: 7 de agosto de 1978, a las 18 horas, en la Dirección de Adquisiciones, Ministerio de Economía y Obras Públicas, Avda. Roca Nº 813, piso 1º, Nº postal 9400 Río Gallegos.

Venta y|o consulta de pliegos: Tasados en la suma de $ 150.000 en la citada dirección y en la Casa de Santa Cruz sita en Avda. Córdoba Nº 1345, piso 14, Capital Federal hasta diez (10) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Las viviendas podrán ser ejecutadas con sistemas constructivos tradicionales, no tradicionales o mixtos. Los oferentes podrán presentarse a 1 (uno) o más renglones.

Obra financiada con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NO.VI), Ley Nº 21.581.
e. 22|6 Nº 19.329 v. 5|7|78

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|78, para la adquisición de un avión sanitario birreactor con destino a la Dirección Provincial de Transporte Aéreo.

Apertura de ofertas, 12 de julio de 1978, a las 16 horas, en Casa de la Provincia de Santa Cruz, avenida Córdoba 1345, piso 14, Capital Federal.

Venta y|o consulta de pliegos, tasados en la suma de $ 14.000.— cada uno, en la citada Casa de Santa Cruz y en la Dirección de Adquisiciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, avenida Roca 813, piso 1º, Río Gallegos.

Presupuesto oficial: $ 124.800.000.—.
e.21|6 Nº 19.245 v.27|6|78

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

LS 83 TV CANAL 9
CIA. ARGENTINA DE TELEVISION S. A.
Licitación Pública Nº 10|78

Apertura: 3|7|78, a las 15 horas. Adquisición de 12.200 metros de película virgen, base triacetato de celulosa de 16 mm, 1 perforación, blanco y negro, reversible, tipo diurno, de 64 ASA para sonido óptico; 12.200 metros de película virgen, base triacetato de celulosa de 16 mm, 1 perforación, blanco y negro, reversible, tipo nocturna de 320 ASA, para sonido óptico.

Pliego de condiciones y presentación de ofertas, Departamento de Compras, Gelly 3378, de 10 a 17 hs.
$ 7.500.— e. 26|6 Nº 83.856 v. 28|6|78